

**LEGÍTIMA DEFENSA EN COLOMBIA, CONOCIMIENTO JURIDICO
AL ALCANCE DE TODOS.**

FABIO ANTONIO VALBUENA LÓPEZ
1032430157
fvalbuena157@hotmail.com

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE POSTGRADOS
INVESTIGACION CRIMINAL PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
“JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL”
BOGOTA D.C. SEPTIEMBRE DE 2017

LEGÍTIMA DEFENSA EN COLOMBIA, CONOCIMIENTO JURIDICO AL ALCANCE DE TODOS.

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal Investigación Criminal para el Sistema Penal
Acusatorio “Justicia Penal Militar y Policial

PROBLEMA

Se fundamenta en la negligencia que en ciertos lugares de nuestro país existe, acerca de uso de la ley 1407 de 2010 y la ley 1765 de 2015, que implementa una nueva, mejorada y autónoma Justicia Penal Militar y Policial, así como el desempeño de algunas funciones que han mejorado el modo de hacer justicia, como el uso de la legítima defensa, esta última que además de fortalecer el fuero militar, diferencia el servicio activo de un dolo particular, pero, el ciudadano de a pie, conocerá de antemano esta nueva transformación que ha tenido nuestra fuerza pública, o aún hay desconocimiento de ello.

¿Realmente conoce la ciudadanía acerca del uso de la legítima defensa, que además favorece al militar y al policía para que en servicio activo, actúen en pro de salvaguardar la integridad personal y el interés general de los colombianos?

RESUMEN

Durante la formación prematura de la Justicia Penal Militar, el *modus vivendi* de los militares y policías ha tenido un giro inesperado, incluso durante el servicio activo y la defensa del interés general colombiano. Cabe aclarar que antes de la implementación de la ley 1407 de 2019 y su reforma dada en la ley 1765 de 2015, la seguridad nacional era muy vulnerada en las acciones que los uniformados realizaban en el servicio activo, pues cuando había casos de homicidio otro tipo de Justicia era que el lideraba estos casos, tampoco tenía una autonomía plena, firme y fuerte, pues aun tenia

dependencia de órganos de control y otras jurisdicciones, cambio que transformó la visión castrense y que a partir de la constitución de 1991, generaba control y gestión sobre algunos temas que le afectaba antes, uno de esos puntos es el uso de la legítima defensa.

Este trabajo tiene por objetivo, identificar la normatividad disponible que expone, uno de los temas más debatidos por la ciudadanía colombiana, que ha sido causa de exoneración de responsabilidades penales y que su esencia ha transformado la justicia penal militar y ordinaria, este tema es la legítima defensa, más que un derecho, es una herramienta que ha permitido agilizar muchos procesos, sobretodo para la fuerza pública, pues es evidente que las autoridades competentes, después de la reacción verbal, han tenido que responder con otro tipo de reacciones, como los ataques a mano armada, siendo para las fuerzas armadas la primera opción, y para la policía nacional la última, claro está que este principio de legítima defensa los exonera de responsabilidades penales siempre y cuando hayan cumplido con ciertas condiciones establecidas en la ley vigente y que cumplan de forma óptima con estos requisitos.

PALABRAS CLAVE

Legítima defensa, defensa propia, conducta justificada, defensa del Estado, integridad personal, protección del bien jurídico tutelado.

ABSTRACT

During the premature formation of Military Criminal Justice, the modus vivendi of the military and police has had an unexpected turn, even during the active service and the defense of the general interest of Colombia. It should be noted that before the implementation of the law 1407 of 2019 and its reform given in the law 1765 of 2015, national security was greatly violated in the actions that the soldiers performed in active service, because when there were cases of homicide another type Justice was that he was leading these cases, nor did he have full, firm and strong autonomy, since he still had dependence on control bodies and other jurisdictions, a change that transformed the military vision and that from the 1991 constitution, generated control and management on some issues that affected him before, one of those points is the use of legitimate defense.

The objective of this work is to identify the available norms that it exposes, one of the most debated topics by Colombian citizens, which has been the cause of exoneration of criminal responsibilities and that its essence has transformed military and ordinary criminal justice. legitimate defense, more than a right, is a tool that has made it possible to streamline many processes, especially for the public force, since it is clear that the competent authorities, after the verbal reaction, have had to respond with other types of reactions, such as armed attacks, being the first option for the armed forces, and for the national police the last, of course, that this principle of self-defense exonerates them from criminal liability as long as they have fulfilled certain conditions established in the current law and that comply optimally with these requirements.

KEYWORDS

Legitimate defense, self-defense, justified conduct, defense of the State, personal integrity, protection of the protected legal right

INTRODUCCION

La población civil colombiana no ha tenido la idiosincrasia de conocer como actúa la fuerza pública actual, debido a que no existe de antemano una educación básica sobre sus derechos plenos para poner en práctica, porque ha sido tanta la negligencia de las misma ciudadanía, en determinar incluso casos de vulnerabilidad de la integridad personal, en estado de indefensión o una desproporcionalidad en el modo de atacar al otra persona.

En esas circunstancias, la gente aún no sabe que existe una acción contemplada en la normatividad penal, que permite al militar o al policía en condiciones anteriormente nombradas, a usar la legítima defensa como base de protección a la integridad personal, en defender sus derechos como persona, pues la delincuencia común se ha visto fortalecido y es debido a que la gente desconoce las herramientas suficientes y disponibles para usar en caso de que la persona víctima de cualquier acto delincencial y se encuentra en estado de indefensión pueda actuar de tal forma que su capacidad integral sea protegida causando lesión o muerte al victimario.

Uno de los objetivos principales que tiene la jurisdicción penal militar y policial es ser un entidad especializada a partir de un acondicionamiento que le permita ofrecer una autonomía más estructural, con optima seguridad jurídica y fortaleza procesal a toda la fuerza pública que solicitan dichas garantías dependiendo de sus condiciones especiales.

OBJETIVO GENERAL

Describir y dar a conocer a la ciudadanía, los conceptos con los cuales el uso de la legítima defensa, el auxilio a la integridad personal y la protección del bien jurídico tutelado son base fundamental de accion publica y como se aplica para el debido uso por la fuerza pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Brindar orientación tanto a la ciudadanía como la autoridad competente, sobre la forma de utilizar el principio de legítima defensa como un recurso disponible de protección contra la integridad de una persona.

Identificar los entornos sociales donde es necesario realizar un acto de legítima defensa y cómo actuar a partir de la capacidad jurídica disponible

Conocer de primera mano los tipos de legítima defensa en la fuerza pública.

JUSTIFICACION

Matar, en términos jurídicos se erige y castiga legalmente como homicidio. No obstante, en determinadas circunstancias, el mismo hecho es justificado y, por ende, no penado, dando lugar a la figura de la legítima defensa, instituto jurídico que no depende de la voluntad del actor sino de la determinación judicial, previa valoración de las circunstancias que rodean el hecho. Es decir, la defunción provocada si bien puede ser considerada por el autor o el medio social como justificada, ello no significa que esa particular concepción se admita de la misma manera por el sistema de justicia, para que se tenga como un legítimo hecho defensivo (Caballero M. 2015)

METODOLOGIA

Uno de los objetivos a mostrar en este trabajo, es demostrar que la legítima defensa es un recurso contemplado en la normatividad penal de los dos componentes, Ordinario y Militar, para que el ciudadano y la autoridad competente, tengan bases de apoyo al momento de proteger la integridad propia o de un tercero ue se encuentre en condiciones de inequidad. También mostraremos con breves ejemplos, como la jurisprudencia aplica en el uso de esta herramienta exenta de responsabilidades penales.

DESARROLLO DEL TEMA

ESTADO DEL ARTE

Para la Abogada Diana Milena Bello Centeno (2011), La legítima defensa o defensa propia es, en Derecho Penal, una causa que justifica la realización de una conducta sancionada penalmente, eximiendo de responsabilidad a su autor, y que en caso de no cumplirse todos sus requisitos, permite reducir la pena aplicable a este último. En otras palabras, es una situación que permite eximir, o eventualmente reducir, la sanción ante la realización de una conducta generalmente prohibida. Una definición más concreta revela que la defensa propia es: el contraataque o repulsa de una agresión actual, inminente e inmediata con el fin de proteger bienes jurídicos propios o ajenos.

Foltan Balestra, define la legítima defensa como la reacción necesaria para evitar una agresión ilegítima de un bien jurídico actual o inminentemente amenazado por la acción de un ser humano; Núñez, la define como aquella defensa que se realiza para impedir o repeler una agresión ilegítima y sin que medie provocación suficiente, ocasionando un perjuicio a la persona o derechos del agresor. De otra parte, Jiménez de Asúa, la define como una “repulsa de la agresión ilegítima, actual o inminente, por el atacado o tercera persona, contra el agresor, sin traspasar la necesidad de la defensa y dentro de la racional proporción de los medios empleados para impedir la o repelerla. (Jiménez de Asúa & otros, 1957)

MARCO CONCEPTUAL

Como una actuación propia del ser humano, inherente a su instinto de conservación, tenemos la legítima defensa como un rasgo innato de las personas en todos sus campos, que se ha ido transformando con el transcurrir de las épocas y los cambios que ha sufrido la sociedad, llegando al punto de requerir el cumplimiento de ciertas exigencias para hablar de su configuración dentro de un ordenamiento jurídico, para que permita eximir de responsabilidad al autor de un hecho típico o la reducción de la sanción aplicable, en el caso de no cumplir en su totalidad con tales requisitos.

Bello Centeno (2011), aclara que el problema surge al momento de señalar que esa capacidad de actuar en legítima defensa, también radica en el Estado como Institución, sin que esta causal de exoneración de responsabilidad, se circunscriba sólo al hecho de una agresión de persona a persona, sino hasta qué punto su aplicación se puede ampliar a la defensa del Estado y sus fines y principios, y a que esa defensa se aplique preventivamente sin necesidad que el ataque se esté dando en el instante preciso, pero que se sepa va a llevarse a cabo o frente a una sucesión de ataques que se sabe van a darse frente a un ataque inicial.

MARCO JURÍDICO

Anteriormente, la forma de juzgar a los militares y policías no tenía absoluta autonomía, pues tenía su propia comisión en el congreso de la república, y las decisiones las daban según los criterios de cada gobierno, hasta el momento de la creación de la ley 1407 de 2010 (*Por la cual se expide el Código Penal Militar*) y la ley 1765 de 2015 (*Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones*),

Con esta nueva normativa, la Justicia Penal Militar y Policial, toma otros rumbos al momento de ejercer esta profesión, pues siendo un ordenamiento jurídico tan prematuro, ha sido uno de los medio por el que se puede descongestionar procesos que ligados al ordinario y que ahora, sin ser parte de la rama judicial, tiene la completa autonomía de ejercer justicia a los miembros de la fuerza pública, función que le fue adquirida en la norma de normas, contemplada en el Artículo 116 (Modificado por el art. 1, Acto Legislativo No. 03 de 2002) donde menciona:

*“La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, (...) la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. **También lo hace la Justicia Penal Militar.**”*

En el Código Penal Colombiano, en su artículo 32, demuestra las causales de ausencia de responsabilidad penal, donde tenemos en el numeral 6, que la legítima defensa se define de la siguiente manera:

“Se obre por la necesidad de defender un derecho propio o ajeno contra injusta agresión actual o inminente, siempre que la defensa sea proporcionada a la agresión. Se presume la legítima defensa en quien rechaza al extraño que, indebidamente, intente penetrar o haya penetrado a su habitación o dependencias inmediatas”.

Así mismo en el numeral 7 se refiere:

“Se obre por la necesidad de proteger un derecho propio o ajeno de un peligro actual o inminente, inevitable de otra manera, que el agente no haya causado intencionalmente o por imprudencia y que no tenga el deber jurídico de afrontar”

También se encuentra en el Código Penal Militar (ley 1407/2010) en su artículo 33 numeral 6 donde indica:

Artículo 33. Ausencia de responsabilidad.

No habrá lugar a responsabilidad penal cuando: (...)

*(...)6. Se obre por la necesidad de defender un derecho propio o ajeno contra injusta agresión actual o inminente, siempre que la defensa sea proporcionada a la agresión. Se presume **la legítima defensa** en quien rechaza al extraño que, indebidamente, intente penetrar o haya penetrado a su habitación o dependencias inmediatas.”*

JURISPRUDENCIA

Como lo mencionó el Tribunal Penal Militar en decisión proferida el 06 de Marzo de 2006:

“la legítima defensa es la repulsa de una agresión ilegítima, actual o inminente, por el agredido o un tercero, contra el agresor, dentro de los límites de la defensa y con proporcionalidad de los medios empleados para el rechazo. Actual es el riesgo que ya ha comenzado y no ha concluido aún, el que se concretó en un daño real y pervive todavía, mientras que inminente es el que representa cualquier amenaza inmediata para el bien jurídico, deducible de un gesto, actitud o movimiento, pero es necesario que el mal o daño no sea evitable por otro procedimiento menos perjudicial, esto significa que tras una valoración racional de la situación, el agente se vea obligado a actuar por no tener a su alcance otros medios legítimos o lícitos que eviten el perjuicio ajeno o que coadyuven a que éste sea de menor proporción, así las cosas el agente debe hacer todo lo jurídicamente exigible, dadas las circunstancias al momento del hecho, para evitar la causación del daño al derecho o bien ajeno con miras a proteger el suyo...”

La misma Corte Constitucional (2001) señala que:

“la defensa de los derechos no se limita a la abstención estatal en violarlos. Comporta, como se ha indicado, enfrentar a los agresores de tales derechos. La existencia de fuerzas armadas se justifica por la necesidad de asegurar, más allá del mandato normativo, la eficacia de los derechos (...) el uso de la fuerza es obligatoria (...) frente a quienes no tienen intención de respetar los derechos de las personas y no están dispuestas a cumplir el mandato normativo. Dicho uso de la fuerza únicamente está legitimado para las fuerzas armadas del Estado, pues la estructura social deposita en ellas el monopolio del uso de las armas y, por lo mismo, la tarea de defender mediante su utilización los derechos”

Así mismo para admitir la legítima defensa, la Corte Suprema de Justicia (2002), por conducto de la Sala de Casación Penal, exige la concurrencia de cinco elementos:

(...) a). Que haya una agresión ilegítima, es decir, una acción antijurídica e intencional, de puesta en peligro de algún bien jurídico individual (patrimonio económico, vida, integridad física, libertad personal). b). Que sea actual o inminente. Es decir, que el ataque al bien jurídico se haya iniciado o inequívocamente vaya a comenzar y que aún haya posibilidad de protegerlo. c). Que la defensa resulte necesaria para impedir que el ataque injusto se materialice. d) Que la entidad de la defensa, sea proporcionada, tanto en especie de bienes y medios, como en medida, a la de la agresión. e) Que la agresión no haya sido intencional y suficientemente provocada. Es decir que de darse la provocación, ésta no constituya una verdadera agresión ilegítima que justifique la reacción defensiva del provocado. (...)

CONCLUSIONES

La legítima defensa, como causal de exoneración de responsabilidad penal y disciplinaria, al aplicarse y entenderse en un sentido amplio, puede permitir que esta se aplique no sólo cuando se atenta directamente contra la integridad de una persona, sino también contra el Estado como Institución y los bienes, derechos y principios que este debe garantizar.

Dar a conocer el uso de la legítima defensa, ayuda a generar acción y reacción en la ciudadanía, a que acudan con más frecuencia a las autoridades correspondientes para que sean ellos los que puedan usar este principio, solo en caso de no tener disponible a la Fuerza Pública, teniendo conciencia que este principio lo puede proteger de un juicio penal o una desproporción de la misma, pueda actuar por sí misma para defender su integridad personas y la de un tercero

BIBLIOGRAFÍA

- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis (1957). Tratado de Derecho Penal. Segunda Edición. Buenos Aires. 1957
- BELLO CENTENO, Diana (2011). Legítima Defensa Preventiva En Desarrollo De Operaciones Militares. Universidad Militar Nueva Granada. 2011.
- CABALLERO, Gustavo (2015). Dar de Baja ¿Legítima Defensa Institucional u Homicidio?, Disquisición con fines de estadística criminal. Alcaldía de Medellín. 2015

JURISPRUDENCIA

- Corte Constitucional (2001), Sentencia SU-1184 de 2001. M.P. Eduardo Montealegre Lynett.
- Tribunal Penal Militar (2006). Rad. No. 032-148255-1066.XVI-38-PONAL. M.P. TC. Rosa Elena Tovar García. 06 de Marzo de 2006.
- Corte Suprema de Justicia (2002). Sala de Casación Penal. Proceso No 11679, veintiséis (26) de junio del dos mil dos (2002)
- Congreso de la Republica (1991), Constitución Nacional de Colombia. 1991.



CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL INVESTIGACION CRIMINAL

							USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
							N° CASO																				
2	9	0	6	1	5	7	1	1	0	0	4	6	1	0	0	0	2	9	2	0	1	7	0	9	4	3	0
No. Expediente CAD							Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año		Consecutivo								

Departamento	BOGOTA D.C.	Municipio	BOGOTA	Fecha	27/08/2017	Hora:	0	9	3	0
--------------	-------------	-----------	--------	-------	------------	-------	---	---	---	---

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
FABIO ANTONIO VALBUENA LÓPEZ	Cuerpo Técnico de Investigación JPMP	1.032.430.157	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

2	9	0	6	1	5	7
No. Expediente CAD						

1	1	0	0	1	6	1	0	0	0	2	9	2	0	1	7	0	9	4	3	0
Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora			Año			Consecutivo								



REPORTE DE INICIACIÓN –FPJ-1-

Este formato será diligenciado para actos urgentes

Departamento	BOGOTA	Municipio	BOGOTA D.C.	Fecha	26-08-2017	Hora:	1	6	1	0
--------------	--------	-----------	-------------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:

Fecha de los hechos D

2	6
---	---

 M

0	8
---	---

 A

2	0	1	7
---	---	---	---

 Hora

1	5	0	0
---	---	---	---

UNA UNIDAD MOTORIZADA SE ENCUENTRA EN SERVICIO CUANDO RECIBE REPORTE DE UN HURTO, AL MOMENTO DE OIR EL LLAMADO DE LA VICTIMA PROCEDEN A LA PERSECUCION, EL DELINCUENTE DISPARA CONTRA LA UNIDAD MOTORIZADA Y LA S.I. DESENFUNDA SU ARMA Y DISPARA EN DOS OCASIONES, DANDO DE BAJA AL DELINCUENTE, HECHO OCURRIDO EN EL BARRIO CIUDAD BERNA EN EL PARQUE RECREATIVO DE CIUDAD BERNA A MEDIA CUADRA DEL LUGAR DONDE OCURRIO EL HURTO.

Medio utilizado para el reporte RADIO

2. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:

Nombres y apellidos ANDRES GONZALEZ SUAREZ Cargo PT - INVESTIGADOR

3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:

Servidor contactado SEBASTIAN CELIS Ministerio Público enterado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE REPORTA:

Entidad	POLICIA NACIONAL	Código	61
Grupo de PJ	CTIJMP	Código	007
Servidor	PT CARLOS FERNANDEZ	Identificación	1.061.215.344

Firma,

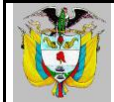
5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE: (Por parte del Coordinador o Jefe inmediato de Policía Judicial)

FABIO ANTONIO VALBUENA LÓPEZ – JEFE DE GRUPO CTIJMP

Firma,

2	9	0	6	1	5	7
No. Expediente CAD						

1	1	0	0	1	6	1	0	0	0	2	9	2	0	1	7	0	9	4	3	0
Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo							



ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-

Este formato será diligenciado por los servidores con funciones de Policía Judicial, en aquellos eventos en que la actuación no inició de manera oficiosa

Fecha: D/ 2 6 M/ 0 8 A/ 2 0 1 7 Hora: 1 6 2 5

Departamento	CUNDINAMARCA
Municipio	BOGOTÁ

I. TIPO DE NOTICIA

Marque con X, según corresponda:

Denuncia	<input checked="" type="checkbox"/>	El usuario es remitido por una Entidad?	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha	D	<input type="text"/>	<input type="text"/>	M	<input type="text"/>	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Querella	<input type="checkbox"/>	Cuál?	_____													
Petición Especial	<input type="checkbox"/>	Nombre de quien remite	_____													
Reproducción de registros (Compulsa de copias)	<input type="checkbox"/>	Cargo	_____													

II. DELITO

1. HOMICIDIO
2.
3.
4.
5.

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, parientes en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67, 68, 69 del C.P.P. y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos D/ 2 6 M/ 0 8 A/ 1 7 Hora 1 5 0 0

(Para delitos de ejecución continuada diligencie el siguiente espacio:)

Fecha inicial de comisión de los hechos D/ M/ A/ Hora

Diligencie únicamente si es posible determinar esta fecha:

Fecha final de comisión de los hechos D/ M/ A/ Hora

Lugar de comisión de los hechos:

Departamento 1 1 CUNDINAMARCA Municipio 0 0 1 BOGOTA

Localidad o Zona RAFAEL URIBE URIBE Barrio CIUDAD BERNA

Dirección CARRERA 12B No. 7 – 10 SUR BARRIO CIUDAD BERNA

Sitio específico VIA PUBLICA

Uso de armas? No _____ Sí X

De fuego Blanca Contundente No sabe Otra Cuál _____

Uso de sustancias tóxicas? No _____ X Sí _____

Relato de los hechos (describir circunstancias de tiempo, modo y lugar de los acontecimientos):

Yo Estaba pasando tranquilamente por el Parque Recreativo de Ciudad Berna casi como a las 3:00 de la tarde, cuando de repente llega un tipo con un arma de fuego, desafortunadamente no había nadie transitando en el parque y justo en la esquina de la carrera 12B con calle 7° me detuvo saco el arma de fuego y me intimidó para que le entregara mi billetera, conmocionado le di mi billetera y emprendió la huida, en ese momento comencé a gritar y pedir auxilio, el delincuente se movilizaba a pie yo trate de perseguirlo pero me apuntaba con el arma de fuego, cuando de pronto llegaron dos policías en moto, este tipo se asustó y comenzó a dispararles, uno de los policías que era una dama, saco su arma de fuego y disparo dos veces al ladrón, que cayó muerto al instante, de ahí llego otra patrulla diciéndome que necesitaban realizarme una preguntas de protocolo y aquí estoy **PREGUNTADO** manifieste si usted había sido víctima de hurtos en esta zona con anterioridad **CONTESTO** no señor nunca **PREGUNTADO** manifieste cuál es su profesión y a que se dedica **CONTESTO** no señor por el momento soy estudiante universitario pero me dedico temporalmente a la música. **PREGUNTADO** manifieste si ha visto casos de hurto por el barrio y como ha reaccionado la autoridad competente **CONTESTO** señor yo llevo viviendo aquí seis años y en este parque siempre roban en la madrugada o en la noche, no pensé que fuera a todas horas, afortunadamente estaba una motico cerca, porque por este barrio no pasa tanto policía. **PREGUNTADO** manifieste si el ladrón le disparo o tiene alguna herida por golpe provocado por el delincuente **CONTESTO** no señor, solo me intimidó, pero no tenía intenciones de golpearme, solo de robar mi billetera. **PREGUNTADO** manifieste si antes de los hechos usted ha recibido amenazas por parte de otras persona en especial **CONTESTO** no señor no he tenido ningún problema con ningún vecino ni con los transeúntes, solo con este ladrón **PREGUNTADO** manifieste si usted reside cerca de aquí **CONTESTO** No señor, yo vivo cerca de la cárcel distrital **PREGUNTADO** manifieste si porque se encontraba transitando por el parque, hacia donde se dirigía. **CONTESTO** yo voy camino a la estación Nariño de Transmilenio, porque es el único transporte que me deja frente a la universidad, y a esa hora me dirigía para allá. **PREGUNTADO** manifieste que contenía usted en la billetera hurtada por el delincuente **CONTESTO** solamente llevaba mi tarjeta de Transmilenio, mi cedula, mi carnet de la Universidad, mi Licencia de conducir, una tarjeta cineco y dos tarjetas una débito y otra crédito del banco Caja social, un dólar, tarjetas que me dan, y una libreta de contactos, no procuro llevar dinero en la billetera, la uso más como documentero pues la plata siempre la cargo en un bolsillo. **PREGUNTADO** tiene algo mas que aclarara enmendar o corregir **CONTESTO** no señor. **NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE SE DA POR TERMINADA.**

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

(Cuando sea más de un denunciante diligencie el anexo 1)

Primer Nombre JHON Segundo Nombre FREDY

Primer Apellido PEREZ Segundo Apellido HERRERA

Documento de Identidad C.C. otra _____ No. 1080.242.660 de BOGOTA

Edad: 2 2 Años. Género: M F _____ Fecha de nacimiento: D 0 2 M 0 3 A 1 9 9 5

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA

Profesión ESTUDIANTE Oficio NO APLICA

Estado civil SOLTERO Nivel educativo BACHILLER

Dirección residencia CALLE 1 C sur No. 7 C – 15 Barrio CALVO SUR Teléfono 3338421

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ Teléfono CEL 3142721013

Dirección notificación CALLE 1 C sur No. 7 C – 15 Barrio CALVO SUR Teléfono 3338421

Relación con el indiciado NINGUNA

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): \$ NO DETERMINADO

El o _____

V. DATOS DE LA VICTIMA

(Cuando no es el mismo denunciante. Si hay más de una víctima diligencie el anexo 2)

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre JHON Segundo Nombre FREDY

Primer Apellido PEREZ Segundo Apellido HERRERA

Documento de Identidad C.C. otra _____ No. 1080.242.660 de BOGOTA

Edad: 2 2 Años. Género: M F _____ Fecha de nacimiento: D 0 2 M 0 3 A 1 9 9 5

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA

Profesión ESTUDIANTE Oficio NO APLICA

Estado civil SOLTERO Nivel educativo BACHILLER

Dirección residencia CALLE 1 C sur No. 7 C – 15 Barrio CALVO SUR Teléfono 3338421

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ Teléfono CEL 3142721013

Dirección notificación CALLE 1 C sur No. 7 C – 15 Barrio CALVO SUR Teléfono 3338421

Relación con el denunciante NO APLICA

Características morfocromáticas NO APLICA

Datos relacionados con padres y familiares de la víctima

Nombres	Apellidos	Parentesco	Dirección	Teléfono
MARCELA	HERRERA JIMENEZ	MADRE	CALLE 1 C sur No. 7 C - 15	3338421
JUAN MANUEL	PEREZ BEJARANO	PADRE	CALLE 1 C sur No. 7 C - 15	3338421

VI. DATOS DEL INDICIADO

(Cuando sea más de un indiciado diligencie el anexo 3)

En averiguación Sí _____ No X

Primer Nombre SOFIA Segundo Nombre XXXXXXXXXX

Primer Apellido MORENO Segundo Apellido XXXXXXXXXX

Documento de Identidad C.C. otra _____ No. 1.010.901.115 de BOGOTÁ

Edad: 2 8 Años. Género: M ___ F X Fecha de nacimiento: D 1 5 M 0 5 A 1 9 8 9

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento BOGOTA D.C. Municipio BOGOTA

Profesión SUBINTINDENTE Oficio POLICIA MEBOG

Dirección residencia CALLE 48 # 13 - 11 Barrio MARLY Teléfono 3700318

País COLOMBIA Departamento BOGOTA D.C. Municipio BOGOTA.

Entidad donde labora PONAL - MEBOG Cargo S.I. Dirección CALLE 1 SUR - CRA 10 Teléfono 3192548956

Dirección notificación CALLE 48 # 13 - 11 Barrio MARLY Teléfono 3700318

Relación con el denunciante NINGUNA

Alias XXXXXXXXXX

Estado civil SOLTERA Nombre del cónyuge o compañero permanente XXXXXXXXXXXXX

Datos relacionados con padres y familiares

Nombres	Apellidos	Parentesco	Dirección	Teléfono
FERNANDO ALONSO	MORENO MURCIA	PADRE	CALLE 48 # 13 - 11	3700318

Características morfocromáticas NO APLICA

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta
		Sede de la cuenta

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

(Cuando sea más de un testigo diligencie el anexo 4)

Primer Nombre CARLOS Segundo Nombre N/APrimer Apellido FERNANDEZ Segundo Apellido N/ADocumento de Identidad C.C. otra No. 1.061.215.344 de BOGOTAEdad: 2 3 Años. Género: M X F Fecha de nacimiento: D 2 0 M 1 0 A 1 9 9 3Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento BOGOTA D.C. Municipio BOGOTAProfesión PATRULLERO Oficio POLICIAEstado civil SOLTERO Nivel educativo UNIVERSITARIODirección residencia CALLE 41 A SUR 14 52 ESTE Barrio MORALBA Teléfono 7210620Dirección sitio de trabajo CALLE 11 SUR – CRA 10 Barrio CIUDAD BERNA Teléfono 3192548956Dirección notificación CALLE 41 A SUR 14 52 ESTE Barrio MORALBA Teléfono 7210620Relación con el indiciado NINGUNA**IX. VEHICULOS**

(Registre esta información, si el hecho involucra vehículos)

El vehículo fue hurtado

Si	No X
----	------

Marca SUSUKI Placa BHC79C Modelo 2010Clase MOTOCICLETA Servicio OFICIAL Color VERDENo. Motor MJLM3285 No. Chasis L2BC3J45Q6No. Serie PUVJWMX Asegurado Si NoCompañía LIBERTY SEGUROS No. Póliza 0000890629Existen otros bienes involucrados No X Sí Detallarlos en el relato de los hechosLugar en donde se encuentra CIUDAD BERNA

Firmas

JHON FREDY PEREZ HERRERA
Denunciante

PT ANDRES GONZALEZ SUAREZ
Autoridad Receptora

Autoridad a la cual se remitirá esta denuncia: FISCALIA 69 SECCIONAL BOGOTA

Entidad	6	0	Especialidad	0	2	5	Código Fiscal	0	0	0	10
Nombre y apellido del Fiscal:	SEBASTIAN CELIS										

X. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CENTRO DE CONCILIACIÓN O CONCILIADOR

(Únicamente para querellas)

Departamento	
Municipio	

Conciliador o Centro de conciliación: _____

Fecha de recibo D/ | | M/ | | A/ | | | | Hora | | | |

Fecha de envío D/ | | M/ | | A/ | | | | Hora | | | |

Dirección: _____

**USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
N° CASO**

No. Expediente CAD										Dpto										Mpio			Ent		U. Receptora				Año		Consecutivo			

ANEXO No. 1.

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C.C. otra No. _____ de _____

Edad: Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión _____ Oficio _____

Estado civil _____ Nivel educativo _____

Dirección residencia _____ Barrio _____ Teléfono _____

País _____ Departamento _____ Municipio _____ Teléfono sitio trabajo _____

Dirección notificación _____ Barrio _____ Teléfono _____

Relación con el indiciado _____

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): \$ _____

**USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
N° CASO**

No. Expediente CAD										Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora			Año			Consecutivo		

ANEXO No. 2.

DATOS DE LA VICTIMA

(Cuando no es el mismo denunciante)

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C.C. otra _____ No. _____ de _____

Edad: Años. Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión _____ Oficio _____

Estado civil _____ Nivel educativo _____

Dirección residencia _____ Barrio _____ Teléfono _____

País _____ Departamento _____ Municipio _____

Entidad donde labora _____ Dirección _____ Teléfono _____

Dirección notificación _____ Barrio _____ Teléfono _____

Relación con el denunciante _____

Occiso SI NO Situación _____

Características morfocromáticas _____

DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL									
										N° CASO									
No. Expediente CAD					Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo									

ANEXO No. 4.**DATOS DE LOS TESTIGOS**

Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C.C. otra _____ No. _____ de _____

Edad: Años. Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión _____ Oficio _____

Estado civil _____ Nivel educativo _____

Dirección residencia _____ Barrio _____ Teléfono _____

Entidad donde labora _____ Dirección _____ Teléfono _____

Dirección notificación _____ Barrio _____ Teléfono _____

Relación con el denunciante _____

**USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
N° CASO**

2	9	0	6	1	5	7
No. Expediente CAD						

1	1	0	0	1	6	1	0	0	0	2	9	2	0	1	7	0	9	4	3	0
Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo							



ACTUACION DEL PRIMER RESPONDIENTE –FPJ-4-

Departamento	BOGOTA D.C.	Municipio	BOGOTA	Fecha	26/08/2017	Hora:	1	7	4	0
--------------	-------------	-----------	--------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. LUGAR DE LOS HECHOS

DIRECCION: CARRERA 12B # 7-10 SUR

UBICACIÓN EXACTA:

BARRIO CIUDAD BERNA ZONA URBANA

LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE VEREDA _____

CARACTERISTICAS: PARQUE RECREATIVO CIUDAD BERNA

HORA PROBABLE DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS 15:20

2. PROTECCION AL LUGAR DE LOS HECHOS

ACORDONAMIENTO SI NO

3. OBSERVACIONES DEL LUGAR DE LOS HECHOS

¿HUBO ALTERACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS? SI NO

¿POR QUE?

INTERVINIENTES _____
OBSERVACIONES _____

4. INFORMACION OBTENIDA SOBRE LOS HECHOS (Breve descripción)

AL MOMENTO DE LLEGAR AL LUGAR DE LOS HECHOS, SE ENCONTRO CON OCCISO, QUIEN ERA EL DELINCUENTE., LA SI SOFIA MORENO CON SU ARMA DE DOTACION EN LA MANO, EL PT CARLOS FERNANDEZ EN UNA MOTO INSTITUCIONAL DE PLACAS BHC79C, LA VICTIMA DEL HURTO QUE HABIA PERSEGUIDO AL LADRON, NOTICIA CRIMINAL CON EL RADICADO No. 110016100029201709430

5. VICTIMAS

HERIDAS CUANTAS? _____

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	LUGAR DE REMISION

MUERTAS CUANTAS? 1

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	LUGAR DE REMISION
DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	

6. VEHICULOS IMPLICADOS

SI

NO

MARCA	CLASE	COLOR	TIPO	PLACAS
SUZUKI	OFICIAL	VERDE	MOTOCICLETA	BHC79C

7. PERSONAS CAPTURADAS

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
NO APLICA		

8. ARMAS INCAUTADAS A LAS PERSONAS CAPTURADAS (Descripción)

NO APLICA

9. TESTIGOS DE LOS HECHOS

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
PT CARLOS FERNANDEZ	1.061.215.344	CALLE 41 A SUR 14 52 ESTE/ 7210620
JHON FREDY PEREZ HERRERA	1.080.242.660	CALLE 1C SUR # 7 C 15/ 7795224

10. PRIMER RESPONDIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
SI YAIR VANEGAS	PONAL	51.694.459	Calle 22 sur # 8- 10 /7795224

¿FUE RELEVADO?

SI

NO

FECHA DE RELEVO

D

M

A

HORA DE RELEVO

FIRMA

Yair Vanegas

11. SERVIDOR QUE REALIZA EL RELEVO

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO

FIRMA

12. CONSTANCIA DE RECIBO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
PT ANDRES GONZALEZ SUAREZ	PONAL	80.210.691	CALLE 12 # 5 - 75 /2468972

JUNTO CON MI COMPAÑERO RECIBIMOS EL LUGAR DE LOS HECHOS DEBIDAMENTE ACORDONADO Y LIMPIO

FECHA

26 | 08 | 17

HORA DE RECIBO

18:00

FIRMA

Andres Gonzalez
PT.

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
N° CASO

2 9 0 6 1 5 7
No. Expediente CAD

1 1 0 0 1 6 1 0 0 0 2 9 2 0 1 7 0 9 4 3 0
Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo



INFORME EJECUTIVO –FPJ-3-

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento BOGOTA D.C. Municipio BOGOTA Fecha 26/08/2017 Hora: 1 7 0 6

1. DESTINO DEL INFORME

SEÑOR FISCAL 00010 PENAL MILITAR Y POLICIAL

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 2 6 M 0 8 A 2 0 1 7 Hora 1 5 0 0 Servidor contactado FISCAL SEBASTIAN CELIS

Ministerio Público enterado _____

3. DELITO

- 1. HOMICIDIO
- 2.
- 3.
- 4.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección CARRERA 12B # 7 – 10 SUR (VIA PUBLICA)
Barrio CIUDAD BERNA Zona URBANA
Localidad RAFAEL URIBE URIBE Vereda _____
Características PARQUE RECREATIVO CIUDAD BERNA

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Fecha de los hechos AGOSTO 26 DE 2017
EL HURTO OCURRIÓ EN EL BARRIO CIUDAD BERNA EN EL PARQUE RECREATIVO A LAS 15:20 APROXIMADAMENTE, DONDE EL DELINCUENTE PORTANDO ARMA DE FUEGO, INTIMIDO A UN TRANSEUNTE CON EL FIN DE ROBAR LA BILLETERA DE LA VICTIMA, EN ESE INSTANTE LLEGA EL REPORTE POR RADIO Y UNA UNIDAD MOTORIZADA LLEGA AL LUGAR PARA COMENZAR LA PERSECUCION, LLEGANDO A MEDIA CUADRA DEL PARQUE RECREATIVO DE CIUDAD BERNA, EL DELINCUENTE DESENFUNDA UN ARMA DE FUEGO Y DISPARA CONSTANTEMENTE CONTRA LOS UNIFORMADOS, LA S. I. SOFIA MORENO AL REACCIONAR ANTE LOS DISPAROS, DESENFUNDA SU ARMA DE DOTACION, Y DISPARA EN DOS OCASIONES, DANDO DE BAJA AL VICTIMARIO.

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO (Cuando sea más de un indiciado diligencie anexo)

Capturado? SI N/O Fecha D M A Hora: _____
Lugar de Reclusión: _____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

Primer Nombre: SOFIA Segundo Nombre: XXXXXXXXXX

Primer Apellido: MORENO Segundo Apellido: XXXXXXXXXX

Alias: XXXXXXXXXX

Documento de Identidad C.C. otra _____ No. 1.010.901.115 de BOGOTÁ

Edad: 2 8 Años. Género: M ___ F X Fecha de nacimiento: D 1 5 M 0 5 A 1 9 8 9

Características morfofocromáticas: NO APLICA

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer Nombre JHON Segundo Nombre FREDY

Primer Apellido PEREZ Segundo Apellido HERRERA

Documento de Identidad C.C. otra _____ No. 1080.242.660 de BOGOTA

Edad: 2 2 Años. Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 0 2 M 0 3 A 1 9 9 5

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento BOGOTA D.C. Municipio BOGOTA

Profesión u oficio ESTUDIANTE Estado civil SOLTERO

Dirección CALLE 1 C sur No. 7 C - 15 Teléfono 3338421

Relación con el indiciado NINGUNA

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono
PT CARLOS FERNANDEZ	1.061.215.344	CALLE 41 A SUR 14 52 ESTE/ 7210620

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

REALIZADA LA INSPECCION A LUGARES

REALIZADA INSPECCION TECNICA A CADAVER DEL DELINCUENTE

REALIZADO EL BOSQUEJO

ENTREVISTAS E INTERROGATORIO

10. DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

UNA PISTOLA TIPO REVOLVER CALIBRE 38 CORSMAN 357

UNA BALA DE PISTOLA TIPO REVOLVER

DOS VAINILLAS DE PISTOLA TIPO REVOLVER

DOS VAINILLAS DE PISTOLA TIPO SEMIAUTOMATICA

BILLETERA ENCONTRADA DEL SEÑOR JHON FREDY PEREZ HERRERA

PISTOLS SIGSAUER SP2022 CALIBRE 9X19MM

11. VEHÍCULOS (diligencie informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
SUZUKI	OFICIAL	VERDE	POLCIA NACIONAL	BHC79C

12. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección
NO APLICA		

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

13. ANEXOS

ACTA DE INSPECCION A LUGAR DE LO HECHOS

ACTA DE INSPECCION A CADAVER

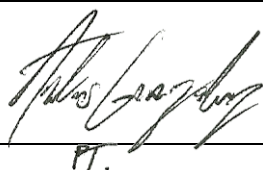
ENTREVISTA AL PT CARLOS FERNANDEZ

ENTREVISTA A LA VICTIMA JHON FREDY PEREZ

14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
PONAL- PJ	61	N/A	PT ANDRES GONZALEZ SUAREZ

Firma,



PT.

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																									
		N° CASO																									
2	9	0	6	1	5	7	1	1	0	0	1	6	1	0	0	0	2	9	2	0	1	7	0	9	4	3	0
No. Expediente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora			Año			Consecutivo																

		ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES –FPJ-9-									
Diligencie este formato cuando inspeccione el lugar del hecho u otros distintos											
Departamento	BOGOTA D.C.	Municipio	BOGOTA	Fecha	26/08/2017	Hora:	1	9	1	5	A

Diligencia practicada conforme a lo establecido en los artículos 205, 213, 215, 216, 255, 257 y 261 del C.P.P.

Grupo/Turno CTIJPMP GRUPO 7/ TURNO DE 14:00 A 22:00

Los suscritos servidores de Policía Judicial, bajo la coordinación de Fabio Valbuena L Cargo Jefe de Grupo CTIJPMP, identificados como aparece al pie de la firma, se trasladaron al lugar ubicado en Carrera 12B # 7 – 10 sur, Parque recreativo.....

Barrio Ciudad Berna, Localidad Rafael Uribe Uribe.....

Con el fin de buscar EMP y EF que conlleven a los delitos cometidos, esclarecer el acto que tuvo un agente de policía e identificar como fue el deceso del Delincuente hoy occiso.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Sitio de la inspección: Residencia____ Sitio de Recreación____ Vía Pública X Sitio de trabajo ____ Vehículo ____ Despoblado ____ Desconocido ____ Recinto Cerrado____, Objeto Movable____, Campo Abierto____, Otro____, Cuál? _____

Se recibe protegido el lugar objeto de inspección SI X NO _____

La diligencia fue atendida por PT Andrés González Suarez 1.061.215.344 – Propietario

Descripción del lugar de la diligencia, incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados. _____

NOS ENCONTRAMOS CON LA ESCENA DEBIDAMENTE ACORDONADA POR EL SI YAIR VANEGAS,

Y CON EL EQUIPO DE BIO SEGURIDAD NECESARIO PARA ENTRAR AL LUGAR DE LOS HECHOS,

CREAMOS UN CAMINO POR LA ZONA NOR-ORIENTE DEL LUGAR CON LA CINTA AISLANTE, MI

COMPAÑERO DECIDIO COMENZAR EL RECORRIDO POR VIA ESPIRAL Y ENTRO A LA ESCENA TOMANDO COMO HALLAZGO NUMERO 1, EL CADAVER DEL HOY OCCISO DELINCUENTE, COMO SEGUNDO HALLAZGO UNA PISTOLA TIPO REVOLVER QUE EL DELINCUENTE USO, TERCER HALLAZGO UNA BALA DE REVOLVER, QUE ARROJO AL MOMENTO DE SER ABATIDO, COMO CUARTO HALLAZGO UNA VAINILLA DE BALA PARA PISTOLA SEMIAUTOMATICA QUE LA SI SOFIA MORENO LLEVABA DE DOTACION, QUINTO HALLAZGO, OTRA VAINILLA DE LA MISMA PISTOLA DE DOTACION, EN EL SEXTO Y SEPTIMO HALLAZGO, ENCONTRAMOS LAS VAINILLAS DE PISTOLA TIPO REVOLVER QUE EL OCCISO LLEVABA CONSIGO, COMO OCTAVO HALLAZGO Y COMO EVIDENCIA, LA BILLETERA HURTADA POR EL HOY OCCISO, FINALMENTE RECIBO DEL PRIMER RESPONSABLE, LA PISTOLA SIGSAUER SP2022 CALIBRE 9X19MM, ASIGNADA A LA SI MORENO SIENDO NUESTRO ULTIMO HALLAZGO. A CONTINUACION USANDO UNA CAMARA CONVENCIONAL NIKON D610, MI COMPAÑERO PROCEDE A LA TOMA DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DESDE VISTA PANORAMICA, GENERAL, MEDIO DE LA ESCENA DEL CRIMEN, PRIMER PLANO Y PRIMERISIMO PLANO PARA DETALLAR LOS EMP Y EF, SE TOMARON FOTOGRAFIAS AL OCCISO DE PERFIL IZQUIERDO, DERECHO Y DE FILIACION. A CONTINUACION DONDE SE ENCONTRARON LOS DOS IMPACTOS DE BALA EN LA PARTE DERECHA DE LA CABEZA, SE PROCEDE A REALIZAR EL BOSQUEJO DEL LUGAR DE LOS HECHOS, TOMANDO COMO REFERENCIA DOS POSTES CERCANOS COMO MEDIDA TRAIANGULAR Y REALIZANDO LAS MEDIDAS A CADA HALLAZGO ENCONTRADO Y AL CADAVER, TODO ESTO CON UN METRO INDUSTRIAL DE 10m SE REALIZO EL DIBUJO PLANIMETRICO DE LA ESCENA. FINALMENTE TOMADO BOSQUEJO Y FOTOGRAFIA, SE PROCEDE A LA RECOLECCION DE EMP Y EF, TOMANDO EN ORDEN DE HALLADO Y FINALIZANDO POR EL OCCISO, LAS BALAS EN CINCO FRASCOS PEQUEÑOS, LAS DOS PISTOLAS EN LAS CAJAS DE EVIDENCIA CON ABRAZADERAS, LA BILLETERA EN UNA BOLSA DE PAPEL PARA EVITAR HUMEDAD EN CASO DE SOLICITUD DE LABORATORIO Y EL CADAVER EN UNA BOLSA PLASTICA, TODOS LOS EMP Y EF, FUERON EMBALADOD Y ROTULADOS CON SU RESPECTIVA SERIAL.

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Se envían elementos EMP y EF a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Si _____ NO X

Cuántas _____

Laboratorios de Policía Judicial: Cuál? Balística DIJIN Si X NO _____

Cuántas 4

Otros laboratorios: Cuál? _____ Si _____ NO X

Cuántas _____

Almacén de evidencias: Cuál? _____ Si _____ NO X

Cuántas _____


II. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

JHON FREDY PEREZ HERRERA

Nombre y cédula de la persona a quien se informa

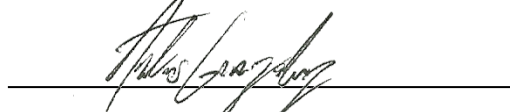
Firma



III. INFORMACION SERVIDORES PARTICIPANTES

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfono oficina
YAIR VANEGAS	PONAL	PATRULLERO	3700307
ANDRES GONZALEZ SUAREZ	PONAL	INVESTIGADOR	7795224
FABIO VALBUENA LÓPEZ	PONAL	JEFE GRUPO PJ	2069731

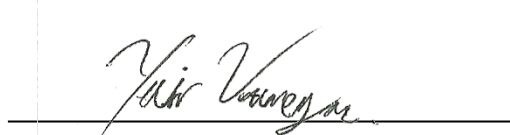
Para constancia firman:



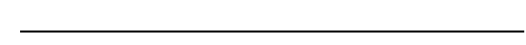
Nombre y firma de quien atendió la diligencia
C.C. No



Servidor que coordinó la diligencia
C.C. No



Servidor de Policía Judicial
C.C. No



Servidor de Policía Judicial
C.C. No

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

2 9 0 6 1 5 7
No. Expediente CAD1 1 0 0 1 6 1 0 0 0 2 9 2 0 1 7 0 9 4 3 0
Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo

INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER –FPJ-10-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento BOGOTA D.C. Municipio BOGOTA Fecha 26/08/2017 Hora: 1 9 1 0

I. DESTINO DEL INFORME:

SEÑOR FISCAL 00010 JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Grupo/turno CTIJMP GRUPO 7/ TURNO DE 14:00 A
22:00

En BOGOTA D.C. siendo las 19:00 horas del día veintiséis (26) del mes de Agosto, de dos mil diez y siete (2017) de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los suscritos servidores de Policía Judicial

PT ANDRES GONZALEZ SUAREZ, INVESTIGADOR CTIJMP

Bajo la coordinación de FABIO VALBUENA LÓPEZ Cargo JEFE DE GRUPO CTIJMP
Identificado como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en CARRERA 12B # 7 – 10 SUR CIUDAD BERNA, PARQUE RECREATIVO
con el fin de efectuar inspección técnica al Lugar de los Hechos y al cadáver

II. INFORMACIÓN GENERAL

1. Zona donde ocurrieron los hechos: URBANA Barrio CIUDAD BERNA
Dirección CARRERA 12B # 7 – 10 SUR Otros
Fecha de los hechos AGOSTO 26 DE 2017
Sitio de los hechos: Residencia Sitio de Recreación Vía Pública Sitio de trabajo
Vehículo Despoblado Desconocido Otros Cuál?2. Lugar de diligencia: PARQUE RECREATIVO CIUDAD BERNA
Dirección CARRERA 12B # 7 – 10 SUR Otros
Vía Pública , Recinto Cerrado, Objeto Movable, Campo abierto, Residencia Sitio de recreación Vía Pública Sitio de trabajo Vehículo Despoblado
Otro3. Nombre del occiso RAMIRO VELASQUEZ
Sexo: F M Edad 42 Identificación. 52.215.251 Ocupación. NO APLICA
Profesión NO APLICA Estado Civil NO APLICA
Nombre de los padres
Lugar y fecha de nacimiento ABRIL 3 DE 1975
Residencia NO APLICA4. Hubo otros muertos: SI NO Cuántos?
Relación de otras Actas de Inspección de Cadáver.5. Hubo heridos en el mismo hecho: SI NO Cuántos?

Nombres y apellidos	Identificación

Lugar donde se encuentran: _____

6. Indiciados: Sí NO _____ Cuántos? 1 Capturados: SI _____ NO _____ Cuántos? _____

Nombre SOFIA MORENO

Edad 28 Sexo: M _____ F

Lugar y fecha de nacimiento BOGOTA D.C. MAYO 15 DE 1989

Profesión SUBINTENDENTE Ocupación POLICIA MEBOG

Nombres de los Padres FERNANDO ALONSO MORENO MURCIA

Estado Civil SOLTERA Documento de identificación 1.010.901.115 de BOGOTÁ

Residencia CALLE 48 # 13 - 11 Teléfono 3700318

Relación con la víctima: Familiar _____ Conocido _____ Desconocido Sin Información _____

Nombre _____

Edad _____ Sexo: M _____ F _____ Desconocido _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

Profesión _____ Ocupación _____

Nombres de los Padres _____

Estado Civil _____ Documento de Identificación _____ de _____

Residencia _____ Teléfono _____

Relación con la víctima: Familiar _____ Conocido _____ Desconocido _____ Sin Información _____

Se recibe protegido el lugar de los hechos SI NO _____ Hora: 16:00 Formato: SI _____

No Responsable SI YAIR VANEGAS Folios _____

Se entrega informe ejecutivo SI NO _____

III. DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA (Incluyendo los hallazgos y procedimientos realizados)

NOS ENCONTRAMOS CON LA ESCENA DEBIDAMENTE ACORDONADA POR EL SI YAIR VANEGAS, Y CON EL EQUIPO DE BIO SEGURIDAD NECESARIO PARA ENTRAR AL LUGAR DE LOS HECHOS, CREAMOS UN CAMINO POR LA ZONA NOR-ORIENTE DEL LUGAR CON LA CINTA AISLANTE, MI COMPAÑERO DECIDIO COMENZAR EL RECORRIDO POR VIA ESPIRAL Y ENTRO A LA ESCENA TOMANDO COMO HALLAZGO NUMERO 1, EL CADAVER DEL HOY OCCISO DELINCUENTE, COMO SEGUNDO HALLAZGO UNA PISTOLA TIPO REVOLVER QUE EL DELINCUENTE USO, TERCER HALLAZGO UNA BALA DE REVOLVER, QUE ARROJO AL MOMENTO DE SER ABATIDO, COMO CUARTO HALLAZGO UNA VAINILLA DE BALA PARA PISTOLA SEMIAUTOMATICA QUE LA SI SOFIA MORENO LLEVABA DE DOTACION, QUINTO HALLAZGO, OTRA VAINILLA DE LA MISMA PISTOLA DE DOTACION, EN EL SEXTO Y SEPTIMO HALLAZGO, ENCONTRAMOS LAS VAINILLAS DE PISTOLA TIPO REVOLVER QUE EL OCCISO LLEVABA CONSIGO, COMO OCTAVO HALLAZGO Y COMO EVIDENCIA, LA BILLETERA HURTADA POR EL HOY OCCISO, FINALMENTE RECIBO DEL PRIMER RESPONSABLE, LA PISTOLA SIGSAUER SP2022 CALIBRE 9X19MM, ASIGNADA A

LA SI MORENO SIENDO NUESTRO ÚLTIMO HALLAZGO. A CONTINUACION USANDO UNA. CAMARA CONVENCIONAL NIKON D610, MI COMPAÑERO PROCEDE A LA TOMA DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DESDE VISTA PANORAMICA, GENERAL, MEDIO DE LA ESCENA DEL CRIMEN, PRIMER PLANO Y PRIMERISIMO PLANO PARA DETALLAR LOS EMP Y EF, SE TOMARON FOTOGRAFIAS AL OCCISO DE PERFIL IZQUIERDO, DERECHO Y DE FILIACION. A CONTINUACION DONDE SE ENCONTRARON LOS DOS IMPACTOS DE BALA EN LA PARTE DERECHA DE LA CABEZA. SE PROCEDE A REALIZAR EL BOSQUEJO DEL LUGAR DE LOS HECHOS, TOMANDO COMO REFERENCIA DOS POSTES CERCANOS COMO MEDIDA TRIANGULAR Y REALIZANDO LAS MEDIDAS A CADA HALLAZGO ENCONTRADO Y AL CADAVER, TODO ESTO CON UN METRO INDUSTRIAL DE 10m SE REALIZO EL BOSQUEJO TOPOGRAFICO. FINALMENTE REALIZADO ESTO Y LA FOTOGRAFIA, SE PROCEDE A LA RECOLECCION DE EMP Y EF, TOMANDO EN ORDEN DE HALLADO Y FINALIZANDO POR EL OCCISO, LAS BALAS EN CINCO FRASCOS PEQUEÑOS, LAS DOS PISTOLAS (REVOLVER Y SEMIAUTOMATICA) EN LAS CAJAS DE EVIDENCIA CON ABRAZADERAS, LA BILLETERA EN UNA BOLSA DE PAPEL PARA EVITAR HUMEDAD EN CASO DE SOLICITUD DE LABORATORIO Y EL CADAVER EN UNA BOLSA PLASTICA, TODOS LOS EMP Y EF, FUERON EMBALADOS Y ROTULADOS CON SU RESPECTIVA SERIAL

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

IV. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

1. Posición:

Natural Artificial _____ Orientación: Cabeza _____ Pies _____ DERECHA _____
Cuerpo de Cúbito: Dorsal Abdominal _____ Lateral: Derecho Izquierdo _____

Fetal _____ Genupectoral _____ Sedente _____ Semisedente _____

Suspendido: Totalmente _____ Parcialmente _____

Sumergido: Totalmente _____ Parcialmente _____

Describe otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc. _____

Cabeza	INCLINACION POSTERIOR SOBRE SU EJE		
MSD	ABDUCCION	Mano	SUPINACION
MSI	ADUCCION	Mano	PRONACION
MID	ROTACION INTERNA	Pie	PLANTIFLEXION EVERSION
MII	ROTACION INTERNA	Pie	PLANTIFLEXION INVERSION

Prendas: Desnudo _____ Semidesnudo _____ Vestido

2. Descripción

Detalle las prendas de vestir incluyendo las interiores si es posible, calzado, color, talla y textura y escriba las condiciones en que se encuentran incluyendo daños, manchas, adherencias, como residuos, de pólvora, biológicos, fibras, y otras características, que puedan ser útiles para la investigación.

PANTALON SUDADERA DE COLEGIO CON DAÑOS EN LOS BOLSILLOS Y LATERALES,
CAMISETA DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, DETERIORADA, CON MASCHAS DE
SANGRE Y RESIDUOS DE POLVORA, DESCALZO CON CALLOS EN LOS PIES

En caso de ser necesario realizar modificaciones y procedimientos a las prendas, deje las constancias respectivas.

NO APLICA

En caso de ser hospitalario, debe solicitar formato de inventario de pertenencias, EMP Y EF con el registro de cadena de custodia.

3. Pertenencias

3.1. Descripción de joyas:

NO APLICA

3.2. Descripción documentos:

SE ENCONTRO TARJETA DE TRANSPORTE MASIVO CON LA IDENTIFICACION EN UNO DE LOS BOLSILLOS DE LAS PRENDAS DEL OCCISO

3.3 Descripción de títulos valores y/o dinero

NO TIENE DINERO EN LOS BOLSILLOS RESPECTIVOS

3.4 Otros

Nombres y Apellidos de la persona a quien se le entregan las pertenencias

NO APLICA

Parentesco

C.C.

Firma

Nota: En el evento en que no se encuentre familiar en la escena o se trate de NN, las pertenencias serán enviadas al INML como EMP con fines de identificación y serán entregados una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

V. CRONOTANATOLOGIA EN LA ESCENA

Signos post-morten:

Tempranos: ENFRIAMIENTO CADAVERICO Y RIGIDEZ

Tardíos: NINGUNO

Posible fecha y hora de muerte: AGOSTO 26 DE 2017 15:30

Cómo la determina DE ACUERDO A LA LABOR INVESTIGATIVA

Hipótesis de manera de muerte HOMICIDIO, POR ESTABLECER

Hipótesis de causa de la muerte INSTANTANEA POR ARMA DE FUEGO

VI. DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER

Color de piel: Blanca Negra Trigueña Albina Estatura: Baja Media Alta

Contextura: Obesa Robusta Atlético Mediana Delgada

Aspecto: Cuidado Descuidado

Observaciones: CABELLO CORTO TINTURADO, FRENTE GRANDE OJOS GRANDES CASTAÑO, CEJAS GRUESAS, OREJAS MEDIANAS, NARIZ RECTA GRANDE, BOCA MEDIANA LABIOS GRANDES, MENTON REDONDO.

Señales particulares: _____

Signos de violencia

Solo en el caso en que las partes estén descubiertas, describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra

LESION DE BALA EN LA ZONA CROMATICA AURICULAR EN LA CABEZA

LESION DE BALA EN LA ZONA TEMPORAL IZQUIERDA

VII. ACTIVIDAD EN LUGAR DE LOS HECHOS**1. LOFOSCOPISTA / DACTILOSCOPISTA**

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia SI _____ NO X
 Anexa formato de exploración dactiloscópica: SI _____ NO X
 Se practicaron registros decadactilares de descarte SI _____ NO X

Si se realizaron registros decadactilares de descarte relacione las personas registradas con su documento de identidad y lugar de residencia.

Nombres y apellidos	No. documento de identidad	Lugar de residencia

Se utilizaron luces forenses SI _____ NO X
 Se recupero documento de identidad del occiso dentro de la diligencia SI X NO _____
 Cuáles y Numero TARJETA DE TRANSPORTE No. 52.215.251
 Como se obtuvo EN EL BOLSILLO DERECHO DEL OCCISO
 Se envía el documento de identidad a Medicina Legal SI X NO _____

Elabore y anexe los registros de cadena de custodia correspondientes a su actividad.

2. FOTOGRAFO / CAMAROGRAFO

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía: Convencional X Digital _____ Se realiza

filmación en la escena SI _____ NO X

Diligencie la ficha técnica correspondiente:

Nombre y Apellidos del servidor FABIO VALBUENA LÓPEZ
 C.C. 1.032.430.157 Firma _____


3. PLANIMETRISTA / TOPOGRAFO

Se fija el Lugar de los Hechos mediante la elaboración de plano SI X NO _____

Anexe formato de plano preliminar (Bosquejo)

Nombre y Apellidos del servidor FABIO VALBUENA LÓPEZ
 C.C. 1.032.430.157 Firma _____


4. SE REALIZA TOMA DE MUESTRA PARA PRUEBA DE RESIDUOS DE DISPARO:

Nombre del indiciado SOFIA MORENO C.C. No 1010901115

Kit No. 01

Nombre del indiciado _____ C.C. No _____

Kit No. _____

Nombre del indiciado _____ C.C. No _____

Kit No. _____

Nombres y apellidos del servidor que toma la muestra ANDRES GONZALEZ SUAREZ

CC.Nº 80210691 firma 

Elabore los registros de cadena de custodia correspondientes.

Fecha _____ Hora _____ Número oficio petitorio _____

Participaron otros peritos SI _____ NO X Especialidad _____

Nombre apellidos completos _____

C.C. No _____ Entidad _____

5. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: SI X NO _____ Cuantas 1

Laboratorio Policía Judicial Cuál? Balística DIJIN SI X NO _____ Cuantas 4

Otro laboratorio Cuál? _____ SI _____ NO X Cuantas _____

Bodega general de evidencias: SI _____ NO X Cuantas _____

6. SE SOLICITA AL INML REALIZAR AL CADÁVER LOS SIGUIENTES EXÁMENES

EXAMEN DE NECROPSIA, PARA DETALLAR A FONDO LAS CAUSAS Y MANERA DE MUERTE

EXAMEN DE TRAYECTORIA BALISTICA

BUSQUEDA DE EVIDENCIA TRAZA

PRUEBA DE RESIDUO DE DISPARO

7. OBSERVACIONES

Notas

- 1- Cuando la inspección del cadáver se realice en centro hospitalario, deberá consignarse en la presente acta la información que obre en el libro de población, para establecer el Lugar de los Hechos y si es posible realizar inspección al mismo.
- 2- En inspección de cadáver por homicidio culposo (accidente de tránsito), deberá realizarse inspección judicial al (a los) vehículo(s), apoyándose en lo posible en el personal experto requerido (fotógrafo, automotores, etc).

8. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 11,136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

JHON FREDY PEREZ HERRERA

C.C. 1.080.242.660

Nombre y cédula de la persona a quien se informa

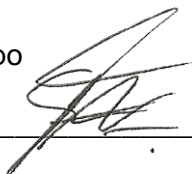
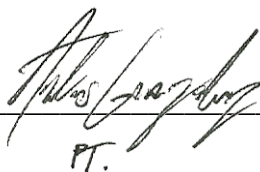

Firma

9. ANEXOS:

YA REALIZADO EL REPORTE DE INICIACION, LA NOTICIA CRIMINAL, EL INFORME EJECUTIVO, LA ACTUACION DEL PRIMER RESPONDIENTE, EL ACTA DE INSPECCION A LUGARES, RUTOLOS Y REGISTRO

DE CADENA DE CUSTODIA, EL BOSQUEJO Y EL ESQUEMA FOTOGRAFICO Y VIDEOGRAFICO.

Jefe de Grupo

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Longobardi' with 'P.T.' written below it.



ROTULO ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA - FPJ - 07

Versión 2 - Resolución F.G.N.

1. CODIGO UNICO DE CASO

1	1	0	0	1	6	1	0	0	0	2	9	2	0	1	7	0	9	4	3	0
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD			AÑO			CONSECUTIVO											

2. FECHA Y HORA RECOLECCION

FORMATO MILITAR											
D	D	M	M	A	A	:	:	:	:		
2	6	0	8	1	7	:	:	1	9	0	0

3. MUESTRA

NUMERO DE HALLAZGO	1
CANTIDAD	1
UNIDAD DE MEDIDA	unidad

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

DESCRIPCIÓN	PARQUE FUCHA CIUDAD BERNA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRO EL ELEMENTO
		DELITO A INVESTIGAR: Homicidio

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

CADÁVER DE RAMIRO VELÁSQUEZ.

6. RECOLECCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
PT ANDRES GONZALEZ SUAREZ	1.061.215.344	PONAL	INVESTIGADOR	



ROTULO ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA - FPJ - 07

Versión 2 - Resolución F.G.N.

1. CODIGO UNICO DE CASO

1	1	0	0	1	6	1	0	0	0	2	9	2	0	1	7	0	9	4	3	0
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD			AÑO			CONSECUTIVO											

2. FECHA Y HORA RECOLECCION

FORMATO MILITAR											
D	D	M	M	A	A	:	:	:	:		
2	6	0	8	1	7	:	:	1	9	0	0

3. MUESTRA

NUMERO DE HALLAZGO	8
CANTIDAD	1
UNIDAD DE MEDIDA	unidad

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

DESCRIPCIÓN	PARQUE FUCHA CIUDAD BERNA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRO EL ELEMENTO
		DELITO A INVESTIGAR: HOMICIDIO

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

BILLETERA CON DOCUMENTOS DEL SEÑOR JHON FREDY PEREZ HERRERA

6. RECOLECCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
PT ANDRES GONZALEZ SUAREZ	1.061.215.344	PONAL	INVESTIGADOR	



ROTULO ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA - FPJ - 07 -

Versión 2 - Resolución F.G.N.

1. CODIGO UNICO DE CASO

1	1	0	0	1	6	1	0	0	0	2	9	2	0	1	7	0	9	4	3	0
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO															

2. FECHA Y HORA RECOLECCION

FORMATO MILITAR									
2	6	0	8	1	7	1	9	0	0

3. MUESTRA

NUMERO DE HALLAZGO	2
CANTIDAD	1
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

DESCRIPCIÓN	PARQUE FUCHA CIUDAD BERNA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRO EL ELEMENTO
		DELITO A INVESTIGAR: HOMICIDIO

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

PISTOLA TIPO REVOLVER CALIBRE 38 CROSMAN 357 SERIAL 4.422.433
--

6. RECOLECCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
PT ANDRES GONZALEZ SUAREZ	1.061.215.344	PONAL	INVESTIGADOR	



ROTULO ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA - FPJ - 07 -

Versión 2 - Resolución F.G.N.

1. CODIGO UNICO DE CASO

1	1	0	0	1	6	1	0	0	0	2	9	2	0	1	7	0	9	4	3	0
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO															

2. FECHA Y HORA RECOLECCION

FORMATO MILITAR									
2	6	0	8	1	7	1	9	0	0

3. MUESTRA

NUMERO DE HALLAZGO	3
CANTIDAD	1
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

DESCRIPCIÓN	PARQUE FUCHA CIUDAD BERNA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRO EL ELEMENTO
		DELITO A INVESTIGAR: HOMICIDIO

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

BALA PARA PISTOLA TIPO REVOLVER CALIBRE 38
--

6. RECOLECCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
PT ANDRES GONZALEZ SUAREZ	1.061.215.344	PONAL	INVESTIGADOR	



ROTULO ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA - FPJ - 07 -

Versión 2 - Resolución F.G.N.

1. CODIGO UNICO DE CASO

1	1	0	0	1	6	1	0	0	0	2	9	2	0	1	7	0	9	4	3	0
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO															

2. FECHA Y HORA RECOLECCION

FORMATO MILITAR													
2	6	0	8	1	7	1	9	0	0				

3. MUESTRA

NUMERO DE HALLAZGO	4 - 5
CANTIDAD	2
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

DESCRIPCION	PARQUE FUCHA CIUDAD BERNA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRO EL ELEMENTO	SI SOFIA MORENO
		DELITO A INVESTIGAR:	HOMICIDIO

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

VAINILLAS PARA PISTOLA TIPO AUTOMATICA
--

6. RECOLECCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
PT ANDRES GONZALEZ SUAREZ	1.061.215.344	PONAL	INVESTIGADOR	



ROTULO ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA - FPJ - 7 -

Versión 2 - Resolución F.G.N.

1. CODIGO UNICO DE CASO

1	1	0	0	1	6	1	0	0	0	2	9	2	0	1	7	0	9	4	3	0
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO															

2. FECHA Y HORA RECOLECCION

FORMATO MILITAR													
2	6	0	8	1	7	1	9	0	0				

3. MUESTRA

NUMERO DE HALLAZGO	6 - 7
CANTIDAD	2
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

DESCRIPCION	PARQUE FUCHA CIUDAD BERNA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRO EL ELEMENTO	
		DELITO A INVESTIGAR:	HOMICIDIO

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

VAINILLAS DE PISTOLA TIPO REVOLVER CALIBRE 38

6. RECOLECCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
PT ANDRES GONZALEZ SUAREZ	1.061.215.344	PONAL	INVESTIGADOR	



ROTULO ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA - FPJ - 7 -
Versión 2 - Resolución F.G.N.

1. CODIGO UNICO DE CASO

1	1	0	0	1	6	1	0	0	0	2	9	2	0	1	7	0	9	4	3	0
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO												

2. FECHA Y HORA RECOLECCION

FORMATO MILITAR													
2	6	0	8	1	7	1	9	0	0				
HORA					FECHA								

3. MUESTRA

NUMERO DE HALLAZGO
9
CANTIDAD
1
UNIDAD DE MEDIDA
Unidad

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

DESCRIPCIÓN	PARQUE FUCHA CIUDAD BERNA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRO EL ELEMENTO
		SI SOFIA MORENO
		DELITO A INVESTIGAR: HOMICIDIO

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

PISTOLA SIGSAUER SP2022 CALIBRE 9X19MM
SERIE: SP0127334

6. RECOLECCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
PT ANDRES GONZALEZ SUAREZ	1.061.215.344	PONAL	INVESTIGADOR	



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Versión 2 - Resolución F.G.N.

UBICACION EN LA BODEGA (*)

Número											
8	9	0	6	2	9	7	3	1	4	6	1

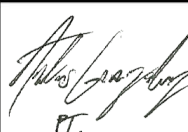
1. CODIGO UNICO DE CASO

1	1	0	0	1	6	1	0	0	0	2	9	2	0	1	7	0	9	4	3	0
DPTO		MUNICIPIO		ENTIDAD		UNIDAD		AÑO		CONSECUTIVO										

2. HISTORIA CLINICA (**)

Número									

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
X	X	X	ANDRES GONZALEZ SUAREZ	1061215344	PONAL-DIJIN	INVESTIGADOR	

4 TIPO DE EMBALAJE

Cantidad Bolsa Plástica <input checked="" type="checkbox"/> <u>1</u> De papel <input checked="" type="checkbox"/> <u>1</u>	Cantidad Frasco <input checked="" type="checkbox"/> <u>5</u> Caja <input checked="" type="checkbox"/> <u>2</u>	Otro <input type="checkbox"/> Cantidad Cual? _____ _____
---	--	--

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

CADÁVER DE RAMIRO VELÁSQUEZ, BILLETERA CON DOCUMENTOS DEL SEÑOR JHON FREDY PEREZ HERRERA, PISTOLA TIPO REVOLVER CALIBRE 38 CROSMAN 357 SERIAL 4.422.433, BALA PARA PISTOLA TIPO REVOLVER CALIBRE 38, VAINILLAS PARA PISTOLA TIPO AUTOMATICA, VAINILLAS DE PISTOLA TIPO REVOLVER CALIBRE 38, PISTOLA SIGSAUER SP2022 CALIBRE 9X19MM SERIAL: SP0127334

Convenciones:

(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le correspondió a la evidencia al interior de la Bodega.

(**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.

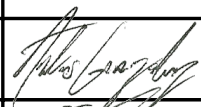

H = Marque con una X si corresponde a quien HALLÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.

R = Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.

E = Marque con una X si corresponde a quien EMBALÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.

Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.

6. REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA

FECHA	HORA MILITAR	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTUA (Custodio, Perito, Transportador)	PROPOSITO DEL TRASPASO O TRALADO (Entrega Almacén, Almacenamiento, Análisis, Presentación Audiencia, Consulta, Disposición Final)	OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA	FIRMA
26 08 17	19:20	ANDRES GONZALEZ SUAREZ	1.061.215.344	CTIJMP	CUSTODIO	ALMACENAMIENTO	EMBALAJE ÓPTIMO Y SELLADO	
26 08 17	19:32	FABIO VALBUENA LÓPEZ	1.061.215.344	CTIJMP	TRANSPORTADOR	ENTREGA ALMACEN	ROTULOS CORRECTAMENTE DILIGENCIADOS.	
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								

7. PARA SER DILIGENCIADO POR EL TECNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACION PRELIMINAR HOMOLOGADA "PIPH"

PRACTICO PRUEBA PRELIMINAR ? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS _____	ROTULOS Nos.: _____

NOTA:

1) NUNCA INTERRUMPA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.
 2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA.
 3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CADENA DE CUSTODIA, SE PUEDE UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIO. DE SER ASI, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE CADA HOJA SE INDICARA EL NUMERO UNICO DEL CASO Y EL DE LA HOJA A QUE CORRESPONDE DEL TOTAL DE HOJAS QUE CONFORMAN EL REGISTRO DE CONTINUIDAD.

2	9	0	6	1	5	7
No. Expediente CAD						

1	1	0	0	1	6	1	0	0	0	2	9	2	0	1	7	0	9	4	3	0
Dpto			Mpio			Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo					

**SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF – FPJ-12-**

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	BOGOTA D.C.	Municipio	BOGOTA	Fecha	26/08/2017	Hora:	2	0	1	5
--------------	-------------	-----------	--------	-------	------------	-------	---	---	---	---

Número de Oficio 110016100029201709430**1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:**

LABAL - LABORATORIO DE BALISTICA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL
AVENIDA EL DORADO NO. 75-25 BARRIO MODELIA

2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:

VAINILLAS DE PISTOLA TIPO REVOLVER CALIBRE 38

3. EXAMEN SOLICITADO:

DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS MUNICIONES Y SUS DERIVADOS
TENDIENTES A ESTABLECER LA IDENTIFICACIÓN PRECISA DE LA CLASE A QUE PERTENECE, CALIBRE Y TIPO DE ARMA DE FUEGO EN LA QUE PUDO SER UTILIZADA

DETERMINACIÓN DE TRAYECTORIAS

ESTUDIOS DE INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PARTIR DE LA EVIDENCIA FÍSICA O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS, ENTREVISTAS, VERSIONES, HALLAZGOS TÉCNICOS (INFORMACIÓN DEL PROTOCOLO DE NECROPSIA, PUNTOS DE IMPACTO, PLANOS TOPOGRÁFICOS), CON AYUDA DE LOS CÁLCULOS MATEMÁTICOS, CON EL FIN DE ESTABLECER LA MÁS PROBABLE TRAYECTORIA SEGUIDA POR UN PROYECTIL EN UN LUGAR, EN EL CUERPO DE UNA VÍCTIMA O EN UN ELEMENTO EN PARTICULAR.

4. OBSERVACIONES:

Nota: En este sitio indicar nombre y dirección del Fiscal de Conocimiento a donde se debe remitir el resultado, en su defecto, de la Secretaría de la Unidad de Fiscalías correspondiente.

FISCALIA 69 SECCIONAL BOGOTA - Diagonal 22B No. 52-01

5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:

Entidad solicitante CTIJPM Unidad o Grupo de Policía Judicial Solicitante 7
Tel 7210620 Dir AVENIDA EL DORADO NO. 75-25 Ciudad BOGOTA D.C.
Servidor PT ANDRES GONZALEZ SUAREZ

Firma,

Nota: Cuando se trate de varios elementos de la misma naturaleza y sean remitidos para el mismo análisis, utilice solamente un formato.

2 9 0 6 1 5 7
No. Expediente CAD1 1 0 0 1 6 1 0 0 0 2 9 2 0 1 7 0 9 4 3 0
Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo**SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF – FPJ-12-**

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento BOGOTA D.C. Municipio BOGOTA Fecha 26/08/2017 Hora: 2 0 1 5

Número de Oficio 110016100029201709430**6. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:**LABAL - LABORATORIO DE BALISTICA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL
AVENIDA EL DORADO NO. 75-25 BARRIO MODELIA**7. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:**

VAINILLAS PARA PISTOLA TIPO SEMI AUTOMATICA

8. EXAMEN SOLICITADO:**DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS MUNICIONES Y SUS DERIVADOS**
TENDIENTES A ESTABLECER LA IDENTIFICACIÓN PRECISA DE LA CLASE A QUE PERTENECE, CALIBRE Y TIPO DE ARMA DE FUEGO EN LA QUE PUDO SER UTILIZADA**DETERMINACIÓN DE TRAYECTORIAS**

ESTUDIOS DE INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PARTIR DE LA EVIDENCIA FÍSICA O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS, ENTREVISTAS, VERSIONES, HALLAZGOS TÉCNICOS (INFORMACIÓN DEL PROTOCOLO DE NECROPSIA, PUNTOS DE IMPACTO, PLANOS TOPOGRÁFICOS), CON AYUDA DE LOS CÁLCULOS MATEMÁTICOS, CON EL FIN DE ESTABLECER LA MÁS PROBABLE TRAYECTORIA SEGUIDA POR UN PROYECTIL EN UN LUGAR, EN EL CUERPO DE UNA VÍCTIMA O EN UN ELEMENTO EN PARTICULAR.

9. OBSERVACIONES:

Nota: En este sitio indicar nombre y dirección del Fiscal de Conocimiento a donde se debe remitir el resultado, en su defecto, de la Secretaría de la Unidad de Fiscalías correspondiente.

FISCALIA 69 SECCIONAL BOGOTA - Diagonal 22B No. 52-01

10. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:Entidad solicitante CTIJPM Unidad o Grupo de Policía Judicial Solicitante 7
Tel 7210620 Dir AVENIDA EL DORADO NO. 75-25 Ciudad BOGOTA D.C.
Servidor PT ANDRES GONZALEZ SUAREZ

Firma,

Nota: Cuando se trate de varios elementos de la misma naturaleza y sean remitidos para el mismo análisis, utilice solamente un formato.

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

2 9 0 6 1 5 7

No. Expediente CAD

1 1 0 0 1 6 1 0 0 0 2 9 2 0 1 7 0 9 4 3 0

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo



ENTREVISTA –FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 2 6 M 0 8 A 2 0 1 7 Hora 2 0 3 5 Lugar: PARQUE RECREATIVO CIUDAD BERNA

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre CARLOS Segundo Nombre N/A

Primer Apellido FERNANDEZ Segundo Apellido N/A

Documento de Identidad C.C otra No. 1.061.215.344 de BOGOTA

Alias _____

Edad: 2 3 Años. Género: M X F _____ Fecha de nacimiento: D 2 0 M 1 0 A 1 9 9 3

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento BOGOTA D.C. Municipio BOGOTA

Profesión PATRULLERO Oficio POLICIA

Estado civil SOLTERO Nivel educativo UNIVERSITARIO

Dirección residencia: CALLE 41 A SUR 14 52 ESTE Teléfono 7210620

Dirección sitio de trabajo: CALLE 11 SUR – CRA 10 Teléfono 3192548956

Dirección notificación CALLE 41 A SUR 14 52 ESTE Teléfono 7210620

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA

Relación con la víctima NINGUNA

Relación con el victimario NINGUNA

Usa anteojos SI NO Usa audífonos SI NO

II. RELATO.

SEÑOR PATRULLERO CARLOS FERNANDEZ, CUENTEME ¿CÓMO FUE EL ITINERARIO DE HOY EN SU PATRULLA?, ME ENCONTRABA AL LADO DE MI COMPAÑERA LA SI SOFIA MORENO EN LA ESTACION DE POLICIA DE RAFAEL URIBE URIBE, CUANDO FUIMOS AL ARMERIO POR NUESTRA DOTACION Y ACTA DIARIA, EN MI CASO ME DIERON LA MOTA DE PLACAS BHC79C PARA REALIZAR TURNO DE INSPECCION POR TODO EL BARRIO CIUDAD BERNA, LLEGAMOS AL CAI DE CIUDAD BERNA AL MEDIO DIA Y RETORNAMOS ACTIVIDADES DE INSPECCION A LAS 15:00, DIGAME ¿CÓMO SE ENTERARON DEL CASO DE HURTO DONDE LA VICTIMA ERA JHON FREDY PEREZ? EN EL MOMENTO NOS ENCONTRABAMOS A DOS CUADRAS DEL PARQUE FUCHA DE CIUDAD BERNA REALIZANDO RUTINA, CUANDO RECIBIMOS UN MENSAJE DE LA RADIO ANUNCIANDO QUE SONARON LAS ALARMAS EN EL PARQUE RECREATIVO DE CIUDAD BERNA, A ESCASAS TRES CUADRAS, RECIBIMOS DIRECTRIZ DE LA RADIO PARA ENTRAR EN EL ACTO. ¿CUÁNDO LLEGARON AL LUGAR, CUÁL FUE SU REACCION Y LA DE SU COMPAÑERA DE PATRULLA?, AL INSTANTE EN QUE CRUZAMOS LA CUADRA AL PARQUE, VIMOS A UN HOMBRE CON UN REVOLVER Y UNA BILLETERA HURTADA, DE LEJOS SE ESCUCHABA LA VOZ DE LA VICTIMA PIDIENDO AUXILIO, PROCEDIMOS A PERSEGUIR AL SUJETO, EN EL MOMENTO EN QUE NOS VIO TOMO EL REVOLVER Y DISPARO CONTRA NOSOTROS, LA SI SOFIA MORENO DE DESMONTO DE LA MOTO Y GRITO AL SUJETO: "POLICIA NACIONAL ALTO SUELTE EL

ARMA", EL LADRON SEGUIA CORRIENDO, YO GRITE: "QUIETO, POLICIA NACIONAL, SUELTE EL ARMA" EL DELINEUCNTE SIGUIO DISPARANDO, AGOTADO EL RECURSO, LA SI MORENO TOMO SU ARMA DE DOTACION Y DISPARO EN DOS OCASIONES CAUSANDOLE LESIONES EN AL CABEZA AL LADRON PROVOCANDOLE MUERTE INSTANTANEA. **CUENTEME PT FERNANDEZ ¿QUE PASO DESPUES DE QUE EL LADRON FUE ABATIDO?**, COMO A LOS DOS MINUTOS LLEGO OTRA PATRULLA AL LUGAR DE LOS HECHOS Y EL SI YAIR VANEGAS ME INFORMO QUE TOMA EL ROL DE PRIMER RESPONDIENTE EN IMEDIATAMENTE LLAMO A LA CENTRAL SOLCITANDO AL EQUIPO DE CRIMINALISTICA, LE PIDIO A MI COMPAÑERA QUE GUARDARA EL ARMA EN UNA BOLSA PLASTICA, ORDEN QUE ELLA CUMPLIO. **SEÑOR FERNANDEZ, ¿EL LADRON LE CAUSO DAÑO A LA MOTO? ¿TIENE ALGUN RASTRO DE SANGRE, BALAS O FLUIDOS?**, NO SEÑOR NINGUN INCONVENIENTE CON LA MOTOCICLETA, SOLO ESTA COMO PARTE DEL LUGAR DE LOS HECHOS **¿ALGUNA OTRA NOVEDAD QUE QUIERA DECIR PATRULLERO?** NINGUNA SEÑOR, ENTONCES NO SIENDO MAS, DAMOS POR TERMINADA LA ENTREVISTA MUCHAS GRACIAS.

Empty lined area for additional notes or signature.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).o

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

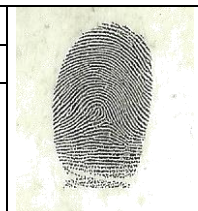
SI NO Cuál? _____

Firma

Firma entrevistado

Nombre: CARLOS FERNANDEZ

Cédula de Ciudadanía 1.061.215.344



Firma Policía Judicial

Nombre : Fabio A Valbuena López

Cargo: Jefe de grupo CTIJMP

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

2 9 0 6 1 5 7

No. Expediente CAD

1 1 0 0 1 6 1 0 0 0 2 9 2 0 1 7 0 9 4 3 0

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo



ENTREVISTA –FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 2 6 M 0 8 A 2 0 1 7 Hora 2 0 2 0 Lugar: PARQUE RECREATIVO CIUDAD BERNA

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre JHON Segundo Nombre FREDY

Primer Apellido PEREZ Segundo Apellido HERRERA

Documento de Identidad C.C otra No. 1.080.242.660 de BOGOTÁ

Alias _____

Edad: 2 2 Años. Género: M X F _____ Fecha de nacimiento: D 0 2 M 0 3 A 1 9 9 5

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento BOGOTA D.C. Municipio BOGOTA

Profesión ESTUDIANTE Oficio NO APLICA

Estado civil SOLTERO Nivel educativo BACHILLER

Dirección residencia: CALLE 1C SUR No. 7C – 15 Teléfono 3338421

Dirección sitio de trabajo: NO APLICA Teléfono NO APLICA

Dirección notificación CALLE 1C SUR No. 7C – 15 Teléfono 3338421

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA

Relación con la víctima NO APLICA

Relación con el victimario NINGUNA

Usa anteojos SI NO Usa audífonos SI NO

II. RELATO.

SEÑOR JHON FREDY PEREZ HERRERA, ¿QUE FUE LO QUE PASO EN EL LUGAR? ME ENCONTRABA EN EL PARQUE RECREATIVO DE CIUDAD BERNA CERCA DE LAS 3:00 DE LA TARDE, PASABA POR AL ESQUINA DEL PARQUE CUANDO VI QUE SE ACERCABA DE FORMA EXTRAÑA UN SEÑOR DESCALZO CON ROPA UN POCO DETERIORADA Y CON LAS MANOS EN LOS BOLSILLOS, COMO A 5 METROS CORRIÓ HACIA MI Y SACANDO UN REVOLVER ME DIJO “DEME TODO LO QUE TENGA SI NO LE PEGO SU PEPAZO” PUES INDIGNADO, LE ENTREGA LA BILLETERA, Y EL DELINCUENTE SALE CAMINANDO COMO SI NADA DEL PARQUE, EN ESE INSTANTE VEO QUE UNA PATRULLA MOTORIZADA VIENE LLEGANDO AL LUGAR Y POR INSTINTO, EMPECE A GRITAR PIDIENDO AUXILIO, EL DELINCUENTE COMIENZA LA HUIDA Y ES PERSEGUIDO POR LA PATRULLA MOTORIZADA CASI HASTA EL OTRO LADO DEL PARQUE, ¿CUAL FUE LA REACION QUE USTED VIO DE LA POLICIA?, PUES CUANDO LLEGARON Y ESCUCHARON MI GRITO DE AUYDA OBSERVARON AL

CONTINUACION DE LA ENTREVISTA REALIZA A: JHON FREDY PEREZ HERRERA C.C. 1.080.242.660, No DEL RADICADO No. 110016100029201709430

LADRON Y EMPRENDIERON LA PERSECUCION, SOLO SE QUE ESCUCHE DISPAROS, COMO UNOS CINCO CASI, CUATRO DISPAROS, Y DE PRONTO, NO SE ESCUCHO NADA, CORRI HACIA LOS AGENTES DE POLICIA Y VI AL LADRON ABATIDO CON DOS HERIDAS DE BALA EN LA CABEZA, UNA MUJER AGENTE DE POLICIA CON UNA ARMA EN LA MANO Y AL OTRO AGENTE EN LA MOTO EN QUE VENIAN. ¿EN ALGUN MOMENTO EL LADRON LE HIZO ALGUN DAÑO QUE COMPROMETA SU INTEGRIDAD?, NO SEÑOR, AFORTUNADAMENTE NO ME HIZO NADA. CUENTEME ¿POR QUE ESTA TRANSITANDO POR EL PARQUE A LAS 3:00 PM?, BUENO IBA CAMINO A LA UNIVERSIDAD, PERO EL UNICO TRANSPORTE QUE ME SIRVE QUEDA EN LA ESTACION NARIÑO DE TRANSMILENIO Y YO VIVO CERCA DE LA CARCEL DISTRITAL, Y LA VERDAD NADA PARA A ESA HORA VACIO, TAMPOCO HAY RUTAS A MI UNIVERSIDAD. POR ESO TOME ESTA CALLE HACIA LA ESTACION DE TM. ¿Dónde QUEDA SU UNIVERSIDAD? QUEDA AL FRENTE DE LA ESTACION CALLE 39, DIGAME ¿CUANDO SE PERCATO QUE EL SUJETO VENIA POR USTED A HURTARLO? FUE AHÍ MISMO EN EL PARQUE CUANDO CRUCE LA ESQUINA Y COMENCE A RODEAR EL PARQUE PARA LLEGAR A LA CARACAS, EL SUJETO YA ME VENIA MIRANDO DESDE AHÍ, HASTA EN EL MOMENTO EN QUE SE ACERCO RAPIDAMENTE A ROBARME, ¿QUÉ CONTENIA EN LA BILLETERA QUE LE ROBO EL DELINCUENTE?, SOLAMENTE MIS DOCUMENTOS PERSONALES, CEDULA, CARNET DE LA UNIVERSIDAD, LICENCIA DE CONDUCIR, UNA TARJETA CINECO Y DOS TARJETAS UNA DEBITO Y LA OTRA CREDITO DEL BANCO CJA SOCIAL, CREO QUE LAS TARJETAS FUESE LO UNICO QUE ME PREOCUPARIA, PORQUE NO CARGO TANTO DINERO EN EFECTIVO, SOLO UN POCO EN EL BOLSILLO. ¿QUIÉN SABE DE SU SITUACION, LE HAN LLAMADO O LE HA INFORMADO A ALGUIEN DE LO SUCEDIDO?, SI SEÑOR AL MOMENTO DE LLEGAR AL PATRULLA Y EMPRENDIERON PERSECUCION AL BANDIDO, LLAME A MI TIO QUE SE ENCONTRABA EN LA CASA, Y AHORA MI FAMILIA SABE QUE ESTOY BIEN. SEÑOR JHON FREDY, ¿TIENE ALGO MAS QUE COMENTAR? NO SEÑOR YA ESTA DICHO TODO. NO SIENDO MAS LAS NOVEDADES, DAMOS POR TERMINADA LA ENTREVISTA MUCHAS GRACIAS.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).o

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

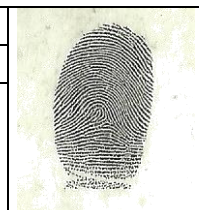
SI NO Cuál?

Firma

Firma entrevistado

Nombre: JHON FREDY PEREZ HERRERA

Cédula de Ciudadanía 1.080.242.660



Firma Policía Judicial

Nombre : ANDRÉS GONZÁLEZ SUÁREZ

Cargo: INVESTIGADOR CTIJMPM

2 9 0 6 1 5 7

1 1 0 0 1 6 1 0 0 0 2 9 2 0 1 7 0 9 4 3 0

No. Expediente CAD

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

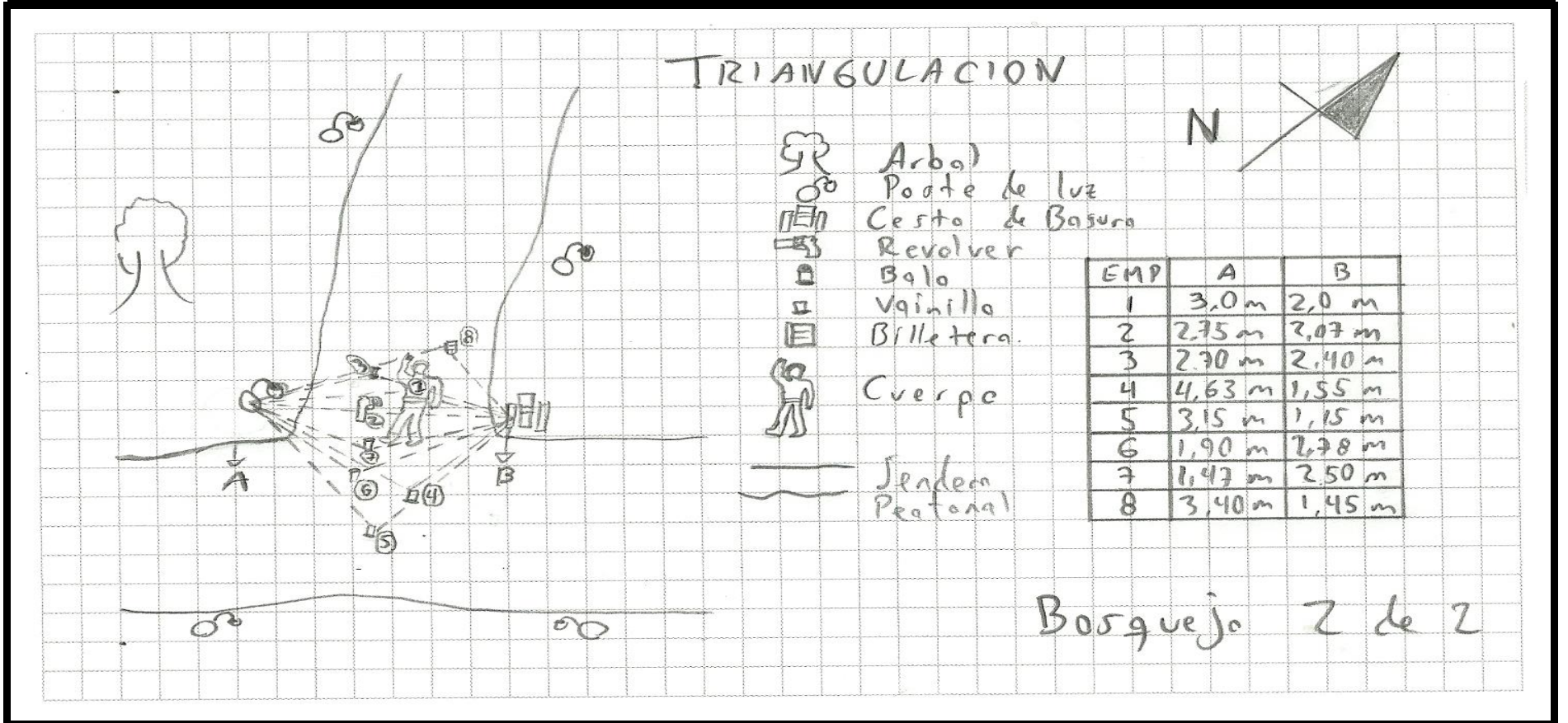
Consecutivo



BOSQUEJO TOPOGRÀFICO –FPJ-16-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico – científicos

Departamento BOGOTÁ D.C. Municipio BOGOTÁ Fecha 26/08/2017 Hora: 19 3 4



Policía Judicial: POLICIA NACIONAL
 Unidad: DEP. POLICIA METROP. BOGOTA
 Seccional: PONAL - DIJIN
 Grupo o Área: PATRULLA 7 PJ
 Diligencia: INSPECCION TECNICA A CADAVER

Solicitante: ANDRES GONZALEZ SUAREZ
 Indiciado: N/A
 Víctima: JHON FREDY PERES HERRERA
 Delito: HURTO
 Fecha de diligencia: AGOSTO 26 DE 2017
 Lugar de diligencia: CIUDAD BERNA

Fecha terminación actuación: AGOSTO 27 DE 2017
 Fecha hechos: AGOSTO 26 DE 2017
 Elabore: FABIO A VALBUENA LÓPEZ
 CC: 1032430157
 Firma:

2 9 0 6 1 5 7
No. Expediente CAD

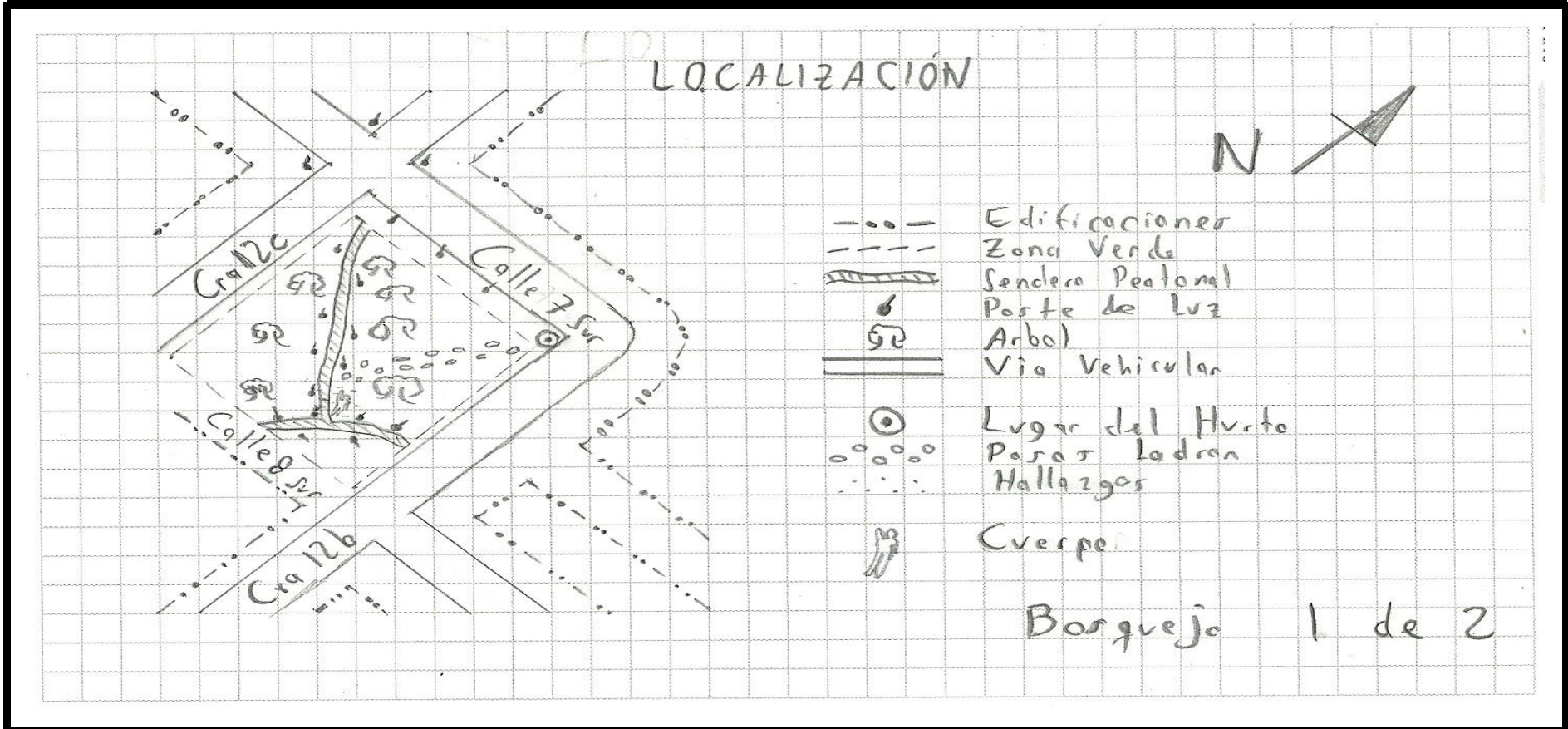
1 1 0 0 1 6 1 0 0 0 2 9 2 0 1 7 0 9 4 3 0
Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo



BOSQUEJO TOPOGRÀFICO –FPJ-16-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico – científicos

Departamento BOGOTÁ D.C. Municipio BOGOTÁ Fecha 26/08/2017 Hora: 19 3 4



Policía Judicial: POLICIA NACIONAL
Unidad: DEP. POLICIA METROP. BOGOTA
Seccional: PONAL - DIJIN
Grupo o Área: PATRULLA 7 PJ
Diligencia: INSPECCION TECNICA A CADAVER

Solicitante: ANDRES GONZALEZ SUAREZ
Indiciado: N/A
Víctima: JHON FREDY PERES HERRERA
Delito: HURTO
Fecha de diligencia: AGOSTO 26 DE 2017
Lugar de diligencia: CIUDAD BERNA

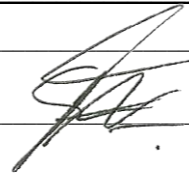
Fecha terminación actuación: AGOSTO 27 DE 2017
Fecha hechos: AGOSTO 26 DE 2017
Elaboro: FABIO A VALBUENA LÓPEZ
CC: 1032430157
Firma:

OBSERVACIONES

SE ESPECIFICAN PARCIALMENTE TODAS LAS EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS PLAMADAS EN LA ESCENA DEL CRIMEN, DENTRO DEL CD ANEXO SE ADJUNTA OTRAS TOMAS REGLAMENTARIAS PARA EL USO INFORMATIVO DE TALES.

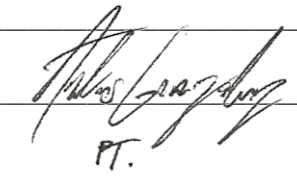
ELEMENTO QUE SE ENTREGA CD

QUIEN ENTREGA FABIO A VALBUENA LÓPEZ
NOMBRES


FIRMA

AGOSTO 27 DE 2017
FECHA (año)

QUIEN RECIBE ANDRES GONZALEZ SUAREZ
NOMBRES


FIRMA
PT.

AGOSTO 27 DE 2017
FECHA (año)

REVOLVER CALIBRE 38 Y UNA BILLETERA EN SU OTRA MANO, EFECTIVAMENTE COMENZAMOS PERSECUCION, EL LADRON SE INQUIETO TANTO QUE TOMO SU ARMA DE FUEGO Y DETRÁS DE LOS ARBOLES A LA MITAD DEL PARQUE COMENZO A DISPARAR. **PERDON AL INTERRUPCION SI MORENO ME PUEDES DECIR, ¿QUE ACTO SEGUIDO REALIZO USTED DESPUES DE QUE EL LADRON DISPARARA?** LO PRIMERO FUE DESMONTARME DE LA MOTO Y GRITAR AL DELINCUENTE: "ALTO, POLICIA NACIONAL, TIRE EL ARMA", NO ME CONTESTO, AL INSTANTE MI COMPAÑERO QUE DEJO LA MOTO CERCA DEL LUGAR TAMBIEN GRITO: "QUIETO POLICIA NACIONAL, BAJE SU ARMA SEÑOR", FUE OMISA LA ADVERTENCIA DEL LADRON, QUE SALIO DE UN ARBOL Y COMENZO A DISPARAR CONTRA NOSOTROS Y A SU VEZ CORRIENDO HACIA EL OTRO LADO DEL PARQUE, ENTONCES DESENFUNDE MI ARMA DE DOTACION Y REALICE DOS DISPAROS QUE DIERON EN LA CABEZA DEL SUJETO. **¿QUIEN LLEGO DESPUES AL LUGAR DE LOS HECHOS?** UN MOTORIZADO COMO AL MINUTO DE LO OCURRIDO, SOLO VENIA MI CABO YAIR GONZALEZ QUIEN ME PIDIO QUE LE ENTRAGARA EL ARMA, SE PUSO UNOS GUANTES, LE ENTREGUE EL ARMA Y ME DIJO QUE LA PISTOLA VA PARA CRIMININALISTA QUE VENIA EN CAMINO, TOMO EL ACTO DE PRIMER RESPONDIENTE Y ACORDONO EL AREA DE LOS HECHOS. **¿HUBO ALGUNA ALTERACION DE LA ESCENA DEL CRIMEN?** NO SEÑOR, MI CABO NO DEJO QUE ESO SUCEDIERA, ADEMAS ESTABA HACIENDO BUENA TARDE. **¿ES LA PRMERA VEZ QUE USTED MATA A UN DELINCUENTE EN SERVICIO ACTIVO?**, SI SEÑOR, EN DOS AÑOS DE ESTAR EN EL CAI, ES EL PRIMER HECHO DE TAL MAGNITUD QUE ME OCURRE. **¿SU COMPAÑERO DE PATRULLA LE DISPARO AL PRESUNTO LADRON?** NO SEÑOR, SOLO LO HICE YO, MI COMPAÑERO SOLO ADVIRTIO VERBALMENTE AL HOY OCCISO. **¿TIENE ALGUN OTRO HECHO QUE CONTARNOS SEÑORITA SOFIA?** NO SEÑOR, ESO FUE LO QUE OCURRO. **NO SIENDO MAS, LE REITERO QUE HASTA EL MOMENTO DE SER JUDICIALIZADA EN LA CORTE MARCIAL Y PREVIAS AUDIENCIAS, VA A TENER ACOMPAÑAMIENTO DE SU ABOGADA LA STE SARA CARDOZO QUIEN FUE DESIGNADA PARA EL CASO, Y TODO LO QUE PUEDA DECIR PODRIA SER USADO EN SU CONTRA. POR AHORA DAMOS POR TERMINADO EL INTERROGATORIO MUCHAS GRACIAS.**

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

SI NO Cuál? _____

Firmas:



Firma interrogado



Indice derecho
interrogado

Nombre de Policía Judicial y cargo:

FABIO A VALBUENA LÓPEZ – JEFE GRUPO
CTIJPMP

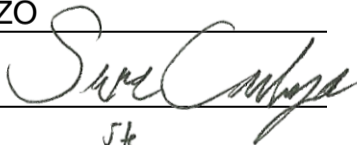
Firma Policía Judicial



Nombre de Abogado

STE SARA CARDOZO

Firma Abogado



Cédula de Abogado

1.032.530.248

Tarjeta Profesional de Abogado

170.802 C.S.J.

Nombre de Ministerio Público si estuvo presente

NO APLICA

Firma de Ministerio Público

Cédula de Ministerio Público

Entidad:

CTIJPMP

Nombre de Fiscal si estuvo presente

SEBASTIAN CELIS

Firma de Fiscal



Despacho No

0010 JUSTICIA PENA MILITAR Y POLICIAL

FECHA:	DD	26	MM	8	AA	2017
HORA:	08:00 HORAS					
UNIDAD:	ESTACION DE POLICIA RAFAEL URIBE URIBE					
LUGAR:	ARMERILLO ESTACION DE POLICIA RAFAEL URIBE URIBE					
CENTRO DE COSTO:	7LM1005511					

ACTA No. 01 COSEC2-ESTPO18-29
ESTACION DE POLICIA RAFAEL URIBE URIBE

OBJETIVO:	ASIGNACION INDIVIDUAL DE BIENES <input checked="" type="checkbox"/>	ASIGNACION DE BIENES A UN CENTRO DE COSTOS <input type="checkbox"/>	TRASPASO DE BIENES <input type="checkbox"/>
-----------	---	---	---

RESPONSABLES:

1. Responsable del almacén: IT. JAVIER.CACERES FRANCO
2. Identificación: 79741727
4. Nombre del responsable del centro de costos : TC. DIEGO FERNANDO VASQUEZ ARGUELLO
3. Nombre del funcionario o responsable subalterno: IT. JAVIER.CACERES FRANCO
4. Datos de otros funcionarios que apoyan la entrega: PT. ALEXANDER VARON FUENTES

INFORMACIÓN DEL INVENTARIO

ÍTEM No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO Ó BIEN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL CANTIDAD	NÚMERO DE SERIE DEL BIEN / O LOTE PARA EL CASO DE MUNICIÓN	NÚMERO INVENTARIO (CÓDIGO SAP/R6 SILOG)	VALOR DE ADQUISICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESTADO DE LOS BIENES
1	16900002	PISTOLA SIGSAUER SP2022 CALIBRE 9X19MM	1	SP0127334	800407000000000002148891	815.124	UNIDAD	BUENO
2	16900002	ESPOSAS AMERICAN O HIATTS	0	N/A		30.000	UNIDAD	BUENO
3	1910010050	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA MIGUEL CABALLERO	1	2806	N/A	1.050.000	UNIDAD	BUENO
4	1910010050	PROVEEDORES PARA PISTOLA SIGSAUER SP2022	2	N/A	N/A	49.882	UNIDAD	BUENO
5	1910010050	FUNDA MARCA BLACKHAWK MODELO SERPA III	1	N/A	N/A	224.179	UNIDAD	BUENO
6	1910010210	MUNICION CALIBRE 9X19 MM, 5.56X45MM, 38 LARGO	30	99	N/A	870	UNIDAD	BUENO
7	1910010050	LLAVES ESPOSAS AMERICAN O HIATTS	0	N/A	N/A	3.087	UNIDAD	BUENO



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: 1- Abstenerse de usar y emplear armas de dotación oficial en actividades particulares igualmente no podrá utilizar en el servicio armas que no sean de dotación Oficial.
 2- Me responsabilizo disciplinaria, administrativamente y penalmente en caso de pérdida, daño, incautación del material de armamento y en el evento de ocasionar daños o lesiones por la manipulación indebida del arma.
 3- El Policial al momento del termino de su servicio, está obligado a entregar el material de armamento en forma inmediata al armerillo de la unidad policial.
 4- La Munición asignada para el servicio no se podrá cambiar sin la debida autorización del ordenador del gasto.
 5- Emplear el arma solo cuando las circunstancias lo exijan y conservando en todo caso el cumplimiento al decálogo de seguridad de las armas, descrito en el Manual Logístico de la Policía Nacional. (Resolución 04935 del 12 de Diciembre de 2013).
 6- No alterar la parte física o marcar, las pistolas, fundas, proveedores o cualquier otro elemento que sea asignado para el servicio.
 7. Extremar las medidas de seguridad tanto personales como de los elementos bajo mi cuidado, en todos los desplazamientos, evitando la rutina y actos que me generen riesgo de atentados o hurtos.
 8. No dejar el armamento dentro de los vehículos bajo ninguna circunstancia.
 9. Ser precavido y recatado en el porte del armamento para no ser sorprendido por la audacia de los delincuentes.
 10. Tener en cuenta el decálogo de seguridad con las armas de fuego.
 11. Dejo constancia que he recibido instrucción de manejo, mantenimiento y medidas de seguridad con el armamento asignado por parte de los funcionarios de control armerillo.

ASISTENTES

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	FIRMA
IT	JAVIER CACERES FRANCO	79741727	CONTROL ARMERILLO DE LA UNIDAD	<i>Javier Caceres f.</i>
TC	DIEGO F VASQUEZ ARGUELLO	82392526	RESPONSABLE CENTRO DE COSTO ESTACION DE POLICIA	<i>Diego V.</i>
PT	TABARES LARA JAVIER ALFONZO	1022334238	FUNCIONARIO SUBALTERNO DEL CENTRO DE COSTO QUE RECIBE LOS BIENES	<i>Javier Tabares</i>
SI	SOFIA MORENO	1015325498	OTROS FUNCIONARIOS DE APOYO	<i>Sofia M.</i>

INTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

1. Cada celda o espacio contiene un comentario que induce al funcionario de cómo debe diligenciar el formato, o que información debe registrarse en el respectivo campo.
2. Los almacenistas tienen la responsabilidad de utilizar este formato cada vez que existan cambios de los responsables de los centros de costos (APLICA PARA INTENDENCIA, PARA LAS DEMÁS ESPECIALIDADES DE ALMACENES REMITIRSE A SUS RESPECTIVOS CAPITULOS DEL MANUAL LOGÍSTICO).
3. Los almacenistas deben controlar que los jefes de unidades y dependencias de la jurisdicción, asignen los inventarios de forma individual a cada funcionario según sea distribuido.
4. El campo firmas induce quienes deben firmar el documento según sea el objetivo, más no quiere decir que deban firmar todos a la vez.

2	9	0	6	1	5	7
No. Expediente CAD						

1	1	0	0	1	6	1	0	0	0	2	9	2	0	1	7	0	9	4	3	0
Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo							

**INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-**

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	BOGOTA D.C.	Municipio	BOGOTA	Fecha	26/08/2017	Hora:	2	0	4	5
--------------	-------------	-----------	--------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. Destino del informe:

SEÑOR FISCAL 0010 JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

Realizar las actividades proveniente de un acto urgente, en el cual se realizó, inspecciones correspondientes, practica de pruebas, entrevista, procedimientos de hallazgo, recolección, embalaje, rotulación y almacenamiento de los EMP y EF

3. Dirección en donde se realiza la actuación

CARRERA 12B # 7 – 10 SUR PARQUE RECREATIVO CIUDAD BERNA (VIA PUBLICA)

4. Actuaciones realizadas

PARA REALIZAR ACTOS URGENTES EN LA ESCENA DEL CRIMEN, SE REALIZO TODO DURANTE EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2017, SE TOMARON LAS MEDIDAS PARA LA RECOLECCION DE EMP Y EF DISPONIBLES EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, SE REALIZARON LAS ENTREVISTAS TANTO AL TESTIGO COMO A LA VICTIMA, SE LE REALIZO UN INTERROGATORIO A LA INDICIADA SIN INVOLUCRAR ESTE COMO PARTE DE UN JUICIO EN LA CORTE MARCIAL, TAMBIEN TUVO EFECTO POSITIVO, LA PLENA IDENTIFICACION DEL OCCISO QUIEN ERA EL DELINCUENTE, CON UNA CAMARA CONVENCIONAL SE PUDO TOMAR EN EL ACTO LAS EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE FOTOGRAFIA A REALIZAR, TAMBIEN SE EFECTUO EL BOSQUEJO DE EL LUGAR DE LOS HECHOS CON SUS ESPECIFICACIONES TOPOGRAFICAS

5. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
NO APLICA		

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

AL ENCONTRAR CON CINTA AMARILLA LA ZONA ACORDONADA, UTILIZAMOS EL EQUIPO DE BIOSEGURIDAD PARA ENTRAR A LA ESCENA, ADEMAS DE SEÑALAR UN NORTE, SE HALLAN CADA EMP Y EF DISPONIBLE Y SE ENUMERAN CON FICHAS Y FLECHAS, CON UN METRO DE APROXIMADAMENTE 10m, SE REALIZA LA MEDICION A PARTIR DE UN PUNTO TRIANGULAR, CON EL FIN DE ESPECIFICAR DISTANCIA ENTRE EVIDENCIA Y UN PUNTO BASE, POSTERIORMENTE, SE REFLEJA ESTE CONTENIDO EN UN BOSQUEJO REALIZADO EN EL FORMATO FPJ 17

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

LA ESPECTATIVA HA SIDO POSITIVA, PUES AL MOMENTO DE RECOLECTAR EMP Y EF, NO SE HABIA IDENTIFICADO PLENAMENTE AL OCCISO, EL INVESTIGADOR, CUANDO INSPECCIONO LOS BOLSILLOS DEL PANTALON DETERIORADO, PUDO CONSEGUIR UN DOCUMENTO QUE ES UNA TARJETA DE TRANSPORTE, PERO QUE TENIA EL NOMBRE Y EL NUMERO DE IDENTIFICACION DEL DELINCUENTE, POR LO QUE DEJA DE SER UN SUJETO DESCONOCIDO, ACTUALIZANDO LOS FORMATOS ANTERIORES Y CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PERSONAJE ABATIDO.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

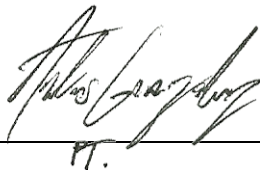
8. Anexos:

YA REALIZADO EL REPORTE DE INICIACION, LA NOTICIA CRIMINAL, EL INFORME EJECUTIVO, LA ACTUACION DEL PRIMER RESPONDIENTE, EL ACTA DE INSPECCION A LUGARES, RUTOLOS Y REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA, EL BOSQUEJO TOPOGRAFICO, ASI COMO EL ESQUEMA FOTOGRAFICO Y VIDEOGRAFICO.

9. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
CTIJPMP	61	7	ANDRES GONZALEZ SUAREZ	80.210.691

Firma,



Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

CASO NUMERO 3.

El día 26 de agosto de 2017 alrededor de las 15:00 horas, se encontraban de servicio la Subintendente SOFIA MORENO y el Patrullero CARLOS FERNANDEZ en la motocicleta oficial de placas BHC79C en el sector del barrio Ciudad Berna, cuando la central de radio reporta un presunto hurto cometido a un transeúnte por un sujeto que se movilizaba a pie, cuando la patrulla llega al lugar viene un sujeto corriendo y por voz de auxilio de la víctima la patrulla lo persigue, cuando se percata de ello el presunto delincuente desenfunda un arma de fuego y realiza varios disparos en contra de los uniformados, la subintendente ORTIZ desenfunda su arma de fuego y realiza dos disparos logrando impactar al sujeto quien fallece en el lugar de los hechos, al lugar arriba otra patrulla policial la cual se encuentra al mando del Subintendente YAIR VANEGAS quien asume la actuación de primer responsable e informa el procedimiento.

Posteriormente, la central de radio se comunica con usted y sus compañeros, quienes se encuentran de patrulla disponible en Policía Judicial para que se trasladen al lugar de los hechos, con el fin de iniciar inmediatamente los actos urgentes según lo estipula el artículo 205 y subsiguientes de la Ley 906 de 2004.

ACTIVIDADES PRELIMINARES

La primera actividad para el desarrollo del ejercicio, consistirá en determinar cuál podría ser la conducta en que incurre el sujeto activo de la conducta en el marco de la Ley 599 de 2000 Código Penal, plantee hipótesis de los hechos y cuál podría ser la manera más eficaz de manejar y judicializar el caso.

Realizados los puntos anteriores, contacte al asesor para iniciar el desarrollo de todas las actividades.

No olvide visitar el blog dispuesto para el diplomado, a través del link investigacioncriminalycriminalistica.blogspot.com.co, donde encontrará varias herramientas que le ayudaran al desarrollo del ejercicio.

Intendente **JORGE ANDRÉS CÁRDENAS ORTIZ**
Asesor

docenteinvestigacioncriminal@gmail.com
3168648967

Formato utilizado con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Investigación Criminal y Criminalística. Los hechos y participes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante, cualquier parecido con la realidad es coincidencia.

Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses
investigacioncriminalycriminalistica.blogspot.com.co

NOTA DE ACEPTACIÓN

Observaciones

Fabio Antonio Valbuena López
3.8

Firma Director Trabajo de Grado

Firma del presidente jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá D.C., 29 de septiembre del 2017

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE AUTORES PARA TESIS, TRABAJOS y/o
MONOGRAFIAS DE GRADO (licencia de uso)**

Bogotá D.C. 29 de Septiembre de 2017

Señores:

Departamento de Biblioteca
Universidad La Gran Colombia
Ciudad

Estimados señores:

Yo, Fabio Antonio Valbuena López, con C.C No. 1.032.430.157

Autor exclusivo del trabajo de Monografico titulado:

LEGÍTIMA DEFENSA EN COLOMBIA, CONOCIMIENTO JURIDICO AL
ALCANCE DE TODOS.

Para optar el título como Abogado presentado y aprobado en el año 2017 autorizo a la Universidad La Gran Colombia obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación; conforme al art. 2, 12, 30 (modificado por el art 5 de la ley 1520/2012), y 72 de la ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, art. 4 y 11 Decisión Andina 351 de 1993 art. 11, Decreto 460 de 1995, Circular No 06/2002 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor para las Instituciones de Educación Superior, art. 15 Ley 1520 de 2012 y demás normas generales en la materia.

AUTORIZO	SI	NO
1. La conservación de los ejemplares necesarios en la Biblioteca.	x	
2. La consulta física o electrónica según corresponda.	x	
3. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer	x	
4. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet	x	

AUTORIZO	SI	NO
5. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previo convenio perfeccionado con la Universidad para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas Facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones	x	
6. La inclusión en el repositorio Biblioteca Digital de la Universidad La Gran Colombia	x	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, el presente consentimiento parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

“son propiedad de los autores los derechos morales sobre el trabajo”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables; la Universidad La Gran Colombia está obligada a RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas convenientes para garantizar su cumplimiento.

NOTA: Información Confidencial:

Esta Monografía o Trabajo de Grado contiene información privilegiada, estratégica, confidencial y demás similar, o hace parte de una investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. SI NO

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta, tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

Firma.....
Nombre... *Fabio A. Valbuena L.*
C.C. No. *1032430157* de *Bogotá*

Por favor no quitar los encabezados de los folios y firmar antes de Escanear

**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
PROGRAMA DE DERECHO**

RAE Resumen Analíticos en Investigación (este debe realizarse en español)

1. TITULO (en mayúscula fija)

LEGÍTIMA DEFENSA EN COLOMBIA, CONOCIMIENTO JURIDICO
AL ALCANCE DE TODOS.

2. TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

ABOGADO

3. AUTOR (ES) (en mayúscula inicial)

- FABIO ANTONIO VALBUENA LÓPEZ

4. DIRECTOR, ASESOR, CODIRECTOR O TUTOR

PEDRO GOMEZ SILVA

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal e Implementación del Sistema Penal Acusatorio

6. PALABRAS CLAVE O DESCRIPTORES (mínimo 5)

- Legítima defensa, defensa propia, conducta justificada, defensa del Estado, integridad personal, protección del bien jurídico tutelado.

MATERIAL ANEXO (C.D): TALLER DIPLOMADO, DIAPOSITIVAS CASO

7. RESUMEN

Durante la formación prematura de la Justicia Penal Militar, el modus vivendi de los militares y policías ha tenido un giro inesperado, incluso durante el servicio activo y la defensa del interés general colombiano. Cabe aclarar que antes de la implementación de la ley 1407 de 2019 y su reforma dada en la ley 1765 de 2015, la seguridad nacional era muy vulnerada en las acciones que los uniformados realizaban en el servicio activo, pues cuando había casos de homicidio otro tipo de Justicia era que el lideraba estos casos, tampoco tenía una autonomía plena, firme y fuerte, pues aun tenia dependencia de órganos de control y otras jurisdicciones, cambio que transformó la visión castrense y que a partir de la constitución de 1991,

generaba control y gestión sobre algunos temas que le afectaba antes, uno de esos puntos es el uso de la legítima defensa.

Este trabajo tiene por objetivo, identificar la normatividad disponible que expone, uno de los temas más debatidos por la ciudadanía colombiana, que ha sido causa de exoneración de responsabilidades penales y que su esencia ha transformado la justicia penal militar y ordinaria, este tema es la legítima defensa, más que un derecho, es una herramienta que ha permitido agilizar muchos procesos, sobre todo para la fuerza pública, pues es evidente que las autoridades competentes, después de la reacción verbal, han tenido que responder con otro tipo de reacciones, como los ataques a mano armada, siendo para las fuerzas armadas la primera opción, y para la policía nacional la última, claro está que este principio de legítima defensa los exonera de responsabilidades penales siempre y cuando hayan cumplido con ciertas condiciones establecidas en la ley vigente y que cumplan de forma óptima con estos requisitos.

8. ABSTRACT

During the premature formation of Military Criminal Justice, the modus vivendi of the military and police has had an unexpected turn, even during the active service and the defense of the general interest of Colombia. It should be noted that before the implementation of the law 1407 of 2019 and its reform given in the law 1765 of 2015, national security was greatly violated in the actions that the soldiers performed in active service, because when there were cases of homicide another type Justice was that he was leading these cases, nor did he have full, firm and strong autonomy, since he still had dependence on control bodies and other jurisdictions, a change that transformed the military vision and that from the 1991 constitution, generated control and management on some issues that affected him before, one of those points is the use of legitimate defense.

The objective of this work is to identify the available norms that it exposes, one of the most debated topics by Colombian citizens, which has been the cause of exoneration of criminal responsibilities and that its essence has transformed military and ordinary criminal justice. legitimate defense, more than a right, is a tool that has made it possible to streamline many processes, especially for the public force, since it is clear that the competent authorities, after the verbal reaction, have had to respond with other types of reactions, such as armed attacks, being the first option for the armed forces, and for the national police the last, of course, that this principle of self-defense exonerates them from criminal liability as long as they have fulfilled certain conditions established in the current law and that comply optimally with these requirements.